

63 MEMORIAS

CENTRO NACIONAL DE HISTORIA · EDICIÓN ESPECIAL

DE VENEZUELA

CONGRESO DE ANGOSTURA: LA CONSTITUYENTE QUE GANÓ LA GUERRA



Se cumplen doscientos años de la instalación del Congreso que restituyó la República de Venezuela, dictó las leyes que le dieron institucionalidad al nuevo Estado y sancionó la Ley Fundamental de Colombia. Una asamblea elegida por el voto de ciudadanos libres que ubicó al pueblo como objeto y sujeto de la lucha independentista y consolidó el camino hacia la victoria



Kisi: Figurina símbolo de poder. Tallado. Madera y tela de yute Zaire (Basongye). Colección Museo de Ciencias, Fundación Museos Nacionales

Contenido

- | | |
|----|---|
| 2 | Efemérides febrero |
| 6 | La unión y la acción constituyente le dieron vida a la República victoriosa |
| 10 | Con el Congreso de Angostura nació la primera República realmente latinoamericana |
| 13 | La instalación del Congreso General de Venezuela contada por el <i>Correo del Orinoco</i> |
| 20 | Las leyes que blindaron la República |
| 22 | Discurso ante el Congreso de Angostura |
| 42 | Conozca los diputados que dieron la batalla en Angostura |



PORTADA: Tito Salas, *El Congreso de Angostura*, 1941 (detalle). Colección Grupo Escolar Francisco Pimentel

Una constituyente abrió la ruta de la victoria

EL CONGRESO Nacional de Venezuela, instalado en Angostura hace 200 años, el 15 de septiembre de 1819, fue en esencia una constituyente. Convocado por la necesidad de darle sustento jurídico e institucional al Estado establecido en Guayana, tuvo como misión principal redactar una nueva Constitución, que respondiera a una realidad distinta a la de 1811. Ahora, había que tomar en cuenta la beligerancia de sectores sociales a los que el sistema colonial les había negado todo derecho.

También estaba planteada la unión entre Venezuela y Nueva Granada en una misma república, razón por la cual se incorporaron cuatro diputados de la región de Casanare. Mientras legislaba sobre los asuntos públicos propios de una nación soberana y sobre las decisiones que la guerra exigía tomar, el Congreso le iba dando forma a un proyecto de Patria Grande que al concretarse pondría a la España imperial frente a un adversario mucho más poderoso de los que hasta el momento le había tocado enfrentar en América.

Ese poder no nacía tanto de la extensión de su vasto territorio, sus ingentes recursos naturales y su privilegiada posición geoestratégica, sino de su cohesión y la unidad de mando, que ya no emanaban del efecto de la guerra, sino de la libre voluntad de sus ciudadanos a través de un poder legislativo directamente elegido por ellos.

Esa condición de soberanía, esa posibilidad de saberse dueños de su destino e irreductibles frente a cualquier enemigo, le dio a la causa patriótica el piso de la legitimidad, tan sólido como el macizo sobre el que se erigía la ciudad Estado de Angostura. Y comenzaron a ganar la guerra en el frente más importante: el del corazón y la conciencia.

MEMORIAS DE VENEZUELA N.º 63 enero 2019

EDITOR Carlos Ortiz COORDINADORA Noelia Moreno REDACCIÓN Jeylú Pereda · Carlos Ortiz · Mauricio Vilas ICONOGRAFÍA Y DOCUMENTOS Osman Hernández · Daniel Herrera
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN Javier Véliz. EQUIPO DE TRABAJO Pedro Calzadilla · Alejandro López · Simón Sánchez · Rosario Soto · Coro Ortiz · Andrés E. Burgos · Luis Pellicer
Jesús Peña · Neller Ochoa · Carlos Franco · Néstor Rivero · Javier Escala

AGRADECIMIENTOS

Instituto Autónomo Biblioteca Nacional (Archivo Audiovisual, Colección Bibliográfica, Colección Antigua, Hemeroteca); Galería de Arte Nacional (Cinap), Museo Bolivariano, Archivo General de La Nación

IMPRESIÓN: Fundación Imprenta de la Cultura

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno / Centro Nacional de Historia Final Avenida Panteón, Foro Libertador, Edificio Archivo General de la Nación, PB. ISSN 1856-8432 Depósito Legal N.º PP200702DC2753

RECONOCIMIENTOS Mención Honorífica del Premio Municipal de Comunicación Social 2009 · Premio Nacional de Periodismo 2010 · VII Premio Nacional del Libro de Venezuela 2010-2011, mención Revista · Premio Municipal 2011 Periodismo Científico, Diseño y Diagramación Premio Municipal de Periodismo Willian Lara 2012

CORREO ELECTRÓNICO memoriasdevenezuela.r@gmail.com comunicacionescnh2014@gmail.com
PÁGINA WEB www.cnh.gob.ve TWITTER @MemoriasVzla | @cnh_ven
FACEBOOK Memorias de Venezuela Centro Nacional de Historia TELÉFONO (0212) 509.58.32

Efemérides febrero

Nace el general del Pueblo Soberano

En la población de Cúa, estado Miranda, nace Ezequiel Zamora el 1 de febrero de 1817. Hijo de Paula Correa, mujer que tras su viudez hizo frente a los cuidados y atenciones de una familia numerosa, y de Alejandro Zamora, soldado de la causa patriota que murió en la guerra de independencia.

Ezequiel Zamora trabajó como tendero y militó en el Partido Liberal al lado de Antonio Leocadio Guzmán. Juntos adversaron la oligarquía terrateniente protegida por el general José Antonio Páez. Zamora se levantó en armas el 7 de septiembre de 1846 bajo las consignas "Tierra y hombres libres", "Respeto al campesino" y "Desaparición de los godos". En 1849 se ganó el grado de coronel al capturar a Páez y trasladarlo encadenado a Caracas. Esto significó una derrota temporal de los terratenientes, quienes regresaron del repliegue para obligar a Zamora al exilio en el Caribe.

Luego de la toma de cuartel de Coro, el 22 de febrero de 1859, el general Ezequiel Zamora regresó del exilio en Curazao. Desembarcó en La Vela y asumió el liderazgo del movimiento. Desde Coro emprendió una campaña militar hacia el centro de país que posteriormente se denominó "Revolución Federal", "Guerra Larga" o "Guerra de los Cinco Años". En poco tiempo Zamora fue reconocido en gran parte del territorio nacional como el líder de las masas populares, y, junto a Juan Crisóstomo Falcón, como abanderado del proyecto liberal contra la oligarquía conservadora.



Rebelión cívico-militar del 4-F

Hugo Chávez Frías, Francisco Arias Cárdenas, Jesús Urdaneta Hernández y Joel Acosta Chirinos lideraron, el 4 de febrero de 1992, una rebelión cívico-militar contra el presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, que pasó a ser recordada como "el Día de la Dignidad". El intento de golpe de Estado fracasó. En una breve alocución Chávez transformó el fracaso táctico en esperanza popular; asumió la responsabilidad de la rebelión y se dirigió al país: "Compañeros, lamentablemente, por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron logrados en la ciudad capital. Es decir, nosotros acá en Caracas, no logramos controlar el poder. Ustedes lo hicieron muy bien por allá, pero ya es tiempo de evitar más derramamiento de sangre. (...) Les agradezco su lealtad, les agradezco su valentía, su desprendimiento, y yo, ante el país y ante ustedes, asumo la responsabilidad de este movimiento militar bolivariano".

Nace el retratista de la historia venezolana

En Caracas, el 10 de febrero de 1827, nace el pintor Martín Tovar y Tovar. Retratista hiperrealista de técnica depurada, en sus cuadros de temática histórica buscaba la rigurosidad. Famoso por sus representaciones de batallas y retratos de próceres de la independencia. Entre su gran producción destaca *José Tadeo Monagas* (1858), *José Félix Rivas* (1861), *Simón Bolívar* (1870), *Isaac J. Pardo* (1872), *Autorretrato* (1878), *Antonio Guzmán Blanco* (1880), *Eduardo Blanco* (1883), *La firma del Acta de la Independencia* (1883), *la Batalla de Carabobo* (1887), *Ricaurte en San Mateo* (1889) *Batalla de Ayacucho* (1890), *Antonio José de Sucre* (1895), *la Batalla de Boyacá* (1895), *Arístides Rojas* (1895), *la Batalla de Junín* (1895), *Joaquín Crespo* (1896) y *Fermín Toro* (1897).



Páez toma Las Flecheras

El general José Antonio Páez pone en marcha una operación que parecía imposible de ejecutar, y que sorprende al propio Bolívar: la toma de Las Flecheras, a orillas del río Apure, el 6 de febrero de 1818, por parte de 50 lanceros de su Guardia de Honor.

En La Victoria los jóvenes vencen a José Tomás Boves

En el sitio de La Victoria, y con el refuerzo de 200 soldados, los jóvenes estudiantes de Caracas vencen el 12 de febrero de 1814 a las fuerzas realistas comandadas por José Tomás Boves.





Es secuestrado “El Anzoátegui”

Un comando de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN) e integrado por militantes del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) el 12 de febrero de 1963 protagonizó el secuestro del mercante venezolano “Anzoátegui” como estrategia internacional de propaganda contra el gobierno de Rómulo Betancourt. Una semana después atracaron en Belén, Brasil, y al poco tiempo el presidente João Goulart les concedió asilo político.



Fallece el Cantor del Pueblo

El cantor y activista político falconiano Alí Primera, autor de “Techos de cartón”, “Yo no sé filosofar”, “El despertar de la historia” y “No basta rezar”, falleció el 16 de febrero de 1985 en un siniestro automovilístico, en la autopista Valle-Coche de Caracas. El poeta y cantautor se convirtió en un símbolo de la lucha revolucionaria en Venezuela. Como homenaje a su memoria, en su tierra natal se realiza todos los años la marcha de los claveles. En 2005 el presidente Hugo Chávez declaró su música como Patrimonio Nacional.

El grito de la federación se oye en Coro

La noche del domingo 20 de febrero de 1859, cuarenta hombres comandados por Tirso Salaverriá tomaron por asalto el Cuartel de Coro, lanzando el “Grito de la Federación”. La noticia de este triunfo provocó levantamientos simultáneos en otras regiones del país como Barinas, Guanarito y Maracaibo. Se considera que este fue el inicio de la Guerra Federal.



Antonio José de Sucre es nombrado Gran Mariscal de Ayacucho

A pocos días de haber cumplido 30 años, el 14 de febrero de 1825 el Congreso del Perú otorga a Antonio José de Sucre el título de Gran Mariscal de Ayacucho, el grado militar más alto en la Guerra de Independencia nustramericana.



Firma del Acuerdo de Ginebra

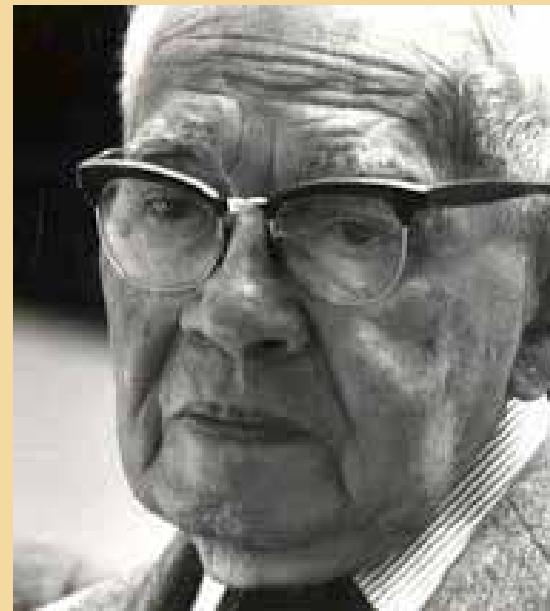
Como consecuencia de la denuncia por parte del Gobierno venezolano ante la ONU del Laudo Arbitral de París de 1899, el 17 de febrero de 1966 se firma el Acuerdo de Ginebra, con el cual Gran Bretaña y la Guayana Británica, entonces colonia próxima a obtener su independencia, reconocen la controversia relativa al territorio Esequibo. Este acuerdo es uno de los principales instrumentos con que Venezuela cuenta para avanzar en la resolución pacífica y satisfactoria del diferendo limítrofe con la República Cooperativa de Guyana.

Nace el tenor favorito de Venezuela

En la parroquia San Juan de Caracas, el 22 de febrero de 1930, nació Manuel Alfredo Sánchez Luna. A los 16 años debutó como cantante en Radio Caracas Televisión. Posteriormente ingresó en el programa la “Caravana Camel”, de Radiodifusora Venezuela, donde le exigieron cambiarse el nombre. Adquirió así el nombre artístico de Alfredo Sadel, que combina las tres primeras letras de su apellido con las dos últimas de Gardel.

Actuó en varias películas, entre ellas *Flor del Campo*, dirigida por José Giaccardi. Junto a Javier Solís participó en *Tres balas perdidas* y *En cada feria un amor*. Junto a Miguel Aceves Mejías actuó en *Tú y la mentira*, *El buena suerte* y *Martín Santos, el Llanero*.

El repertorio musical de Sadel incluye boleros, tangos, pasodobles, joropos, valses y merengues. Grabó más de 2.000 canciones y en el Teatro Municipal de Caracas debutó como cantante lírico en la zarzuela *Los Gavilanes*. Presentó la obra *Cecilia Valdés* en el Carnegie Hall de Nueva York. Realizó una gira por Latinoamérica en compañía de Plácido Domingo (padre). Se presentó en el Teatro de la Ópera de Münster, en Alemania. En St. Gallen, Suiza, protagonizó más de cien funciones en las que cantó *Carmen*, *La Bohème*, *Tosca*, *Don Carlos* y *El Buque Fantasma*, de Wagner, *Don Pascuale* y *Cavallería Rusticana*. En la Unión Soviética interpretó *Tosca*, *Rigoletto*, *Traviata*, *Lucia di Lamermoor* y *Madame Butterfly*. Alternó su actividad como intérprete lírico con su pasión por la música popular latinoamericana. En 1979 grabó un disco en homenaje a Los Panchos.



Fallece el Maestro del Ávila

En Caracas, el 26 de febrero de 1984, fallece Manuel Cabré. De origen catalán, llegó a Venezuela junto a su familia. Su padre, el escultor Ángel Cabré i Magriñá fue invitado para la construcción de obras públicas por el gobierno de Joaquín Crespo. Seducido por el cerro el Ávila, Waraira Repano, Cabré plasmó este parque nacional desde todos sus ángulos y matices, perdurando en la memoria como el *Maestro de El Ávila*.

El artista e investigador Juan Calzadilla reconoce varios períodos en la obra de Cabré. Una primera *etapa académica* que va de 1906 a 1913 caracterizada por tonos terrosos y cobres y por una rápida ejecución. Seguida de su *época azul* que culmina en 1920 marcada por una interpretación plástica del paisaje, es el periodo en que

inicia su serie sobre El Ávila, con pinceladas y materia en tonos por lo general azules y grises. Continua la *etapa francesa* que abarca de 1920 a 1931, en la que buscando acceder a las corrientes de la modernidad su obra es influenciada por la escuela fauvista.

Su regreso al país marcó un *periodo de síntesis* entre 1931 y 1937 en el cual realizó paisajes de La Urbina, La Laguna de Boleita y una serie de San Bernardino. Por sugerencia del entonces presidente venezolano Isaías Medina Angarita, en 1942, por tres meses, desarrolló su breve *etapa de los paisajes andinos*. Desde 1945 hasta 1965, Cabré trabajó el Ávila con iluminaciones plenas y de manera hiperrealista. En su *última época*, entre 1965 y 1979, remarcó la exaltación cromática.

La causa patriota comenzó a ganar la guerra en el Congreso de Angostura

La unión y la acción constituyente le dieron vida a la República victoriosa



Tito Salas, *El Congreso de Angostura*, 1941. Colección Grupo Escolar Francisco Pimentel

EL CONGRESO de Angostura nació de la necesidad de legitimar el Estado establecido en Guayana a partir de 1817. Bolívar, presto a marchar hacia la Nueva Granada, comprendió que las zonas liberadas de Venezuela no podían quedar en manos de autoridades inestables que, al no tener una base jurídico-administrativa clara dependían mucho del compromiso efectivo de los militares. Esa base solo la podía aportar una Constitución que consagrara como principio de legitimidad la voluntad del pueblo mediante elecciones.

Sus propias palabras expresan esto elocuentemente: "No basta que los enemigos desaparezcan de nuestro territorio, ni que el mundo entero reconozca nuestra independencia; necesitamos aún más, ser libres bajo

los auspicios de leyes liberales, emanadas de la fuente más sagrada, que es la voluntad del pueblo".

No esperó Bolívar a que el Congreso se hiciera realidad para comenzar ese proceso de institucionalización. En noviembre de 1817 creó el Consejo de Estado y la Alta Corte de Justicia. Así podía contar con una cuerpo formalmente establecido que orientara las decisiones de interés público. Incluso declaró que se sometería a la consideración de sus miembros, con lo que se evitaría que el Gobierno fuese el ejercicio del solo arbitrio de la máxima autoridad. "En todos los casos arduos, el dictamen del Consejo de Estado será oído y sus avisos tendrán la más grande influencia en las deliberaciones del Jefe Supremo", aseveró en el momento de la instalación de esa instancia.

La amenaza de la dispersión

Una idea del peso que tenía la figura del Congreso para la da uno de los episodios más polémicos de la guerra de Independencia: el llamado "congresillo" de Cariaco, que intentó despojar de su autoridad de Bolívar y puso riesgo la unidad de las fuerzas republicanas. El 7 de mayo de 1816, en Juan Griego, Bolívar emitió una proclama en la que anunciable que en cuanto fuese posible el Congreso volvería a instalarse para redactar una nueva Constitución y restaurar la República, e instaba a los ciudadanos a darse por convocados e iniciar las gestiones para elegir a los posibles diputados. Amparados en esa última indicación, un grupo de civiles y oficiales, liderados por el canónigo Cortés De Madariaga y el General Santia-



Carlos Rivero Sanabria, *Canónigo José Cortés de Madariaga*, 1839. Colección Museo de Caracas

go Mariño, convocaron y celebraron en Cariaco, a medio camino entre Carúpano y Cumaná, una asamblea en la que declararon "que desde hoy se halla restablecido el Gobierno Federal de la República de Venezuela, en sus tres departamentos legislativo, ejecutivo y judicial, para el debido despacho de los negociados que respectivamente les corresponden". Mariño, que ostentaba la segunda jefatura militar, pasaba a ser Jefe Supremo, mientras que a Bolívar se le nombraba parte de un triunvirato ejecutivo que ejercería la Presidencia.

Mariño y Madariaga actúan de este modo, porque necesitan darle legitimidad a un plan para encauzar

la guerra en un sentido distinto al que planteaba Bolívar. Esperan que sus proclamas sean aceptadas bajo la premisa de que estas emanan del cuerpo legislativo de la República "restituido" con base en una proclama del Libertador.

La iniciativa de Mariño y Madariaga fue rápidamente desarticulada y no tuvo realmente ningún efecto vinculante. A finales de mayo, la presión de oficiales como Antonio José de Sucre y Rafael Urdaneta, entre muchos otros que los desconocieron abiertamente, le puso fin al asunto. No obstante, se hizo aún más evidente que la unidad de mando era una necesidad urgente y estratégica. Era inaceptable la po-



Martín Tovar y Tovar, *General Santiago Mariño*, París, 1874. Colección de obras del Salón Elíptico, Palacio Federal Legislativo

sibilidad de que se repitiera la experiencia de 1814, cuando las pugnas entre los líderes militares debilitaron a la República tanto como los ataques de Boves. Así que debía encontrarse la manera de concretar efectivamente el anuncio de reunir de nuevo un Congreso con todas las formalidades del caso. De otro modo, seguía latente la posibilidad de que algún sector decidiera establecer un Gobierno de facto. Ese escollo se salvó y le permitió a Bolívar verificar que controlar el Congreso era crucial, pero no se solventó realmente el grave problema de la dispersión de fuerzas.

El 14 de julio de 1816, Bolívar es literalmente abandonado en Ocumá-



Pedro José Figueroa, *Simón Bolívar: Libertador de Colombia*, 1820. Colección Museo Nacional de Colombia

re, y escapa a duras de penas de ser capturado por los españoles. Recala en Puerto Rico y el 22 de agosto regresa a Venezuela, a Gúiria. De allí tiene que zarpar de nuevo hacia Haití, en medio de un motín en su contra liderado por Mariño y Bermúdez.

El reordenamiento de la lucha

Hechos como lo que se han señalado ayudan a entender el contexto bajo el cual se produjo el Congreso de Angostura, que significó al mismo tiempo la refundación definitiva de la República y un reordenamiento de la lucha independentista, que pasó por el doloroso episodio del fusilamiento de Manuel Carlos Piar y la exaltación

de José Antonio Páez, quien ve reconocido su liderazgo y se subordina a Bolívar.

Solo entonces se pudo retomar la vanguardia de la guerra, con la Campaña del Centro que llevó a Bolívar hasta las cercanías de Calabozo y le permitió poner fuga a Morillo y tomar Angostura. Y fue entonces cuando procedió a convocar el Congreso, ya con un mando unificado y un suelo firme bajo los pies. Ahora podía entregar el mando al Congreso para que fuera este órgano el que instituyera y regulara la función ejecutiva, ya no como un efecto de la guerra sino como el dictamen de un auténtico poder legislativo elegido por

ciudadanos libres. Además, la suprema autoridad que unánimemente le confiarían los diputados, surgía de la misma asamblea que en ese momento cumplía con el mandato de redactar una nueva Constitución. En ese sentido, quedaba claro ante el mundo, ante el enemigo y ante los propios patriotas, que la reunión de la jefatura civil y militar en la figura de Bolívar, se daba en el marco de la acción constituyente originaria, y que, por lo tanto, se debía explícitamente a un pueblo, objeto y sujeto de tantos años de lucha. En ese momento, sin disparar un tiro, la causa de la Patria comenzó a ganar la guerra contra España y sus aliados.



Martin Tovar y Tovar, *General José Antonio Páez*, París, 1874. Colección de obras del Salón Elíptico, Palacio Federal Legislativo

Bolívar logró darle forma a un proyecto de Estado basado en las comprensión real de nuestra identidad

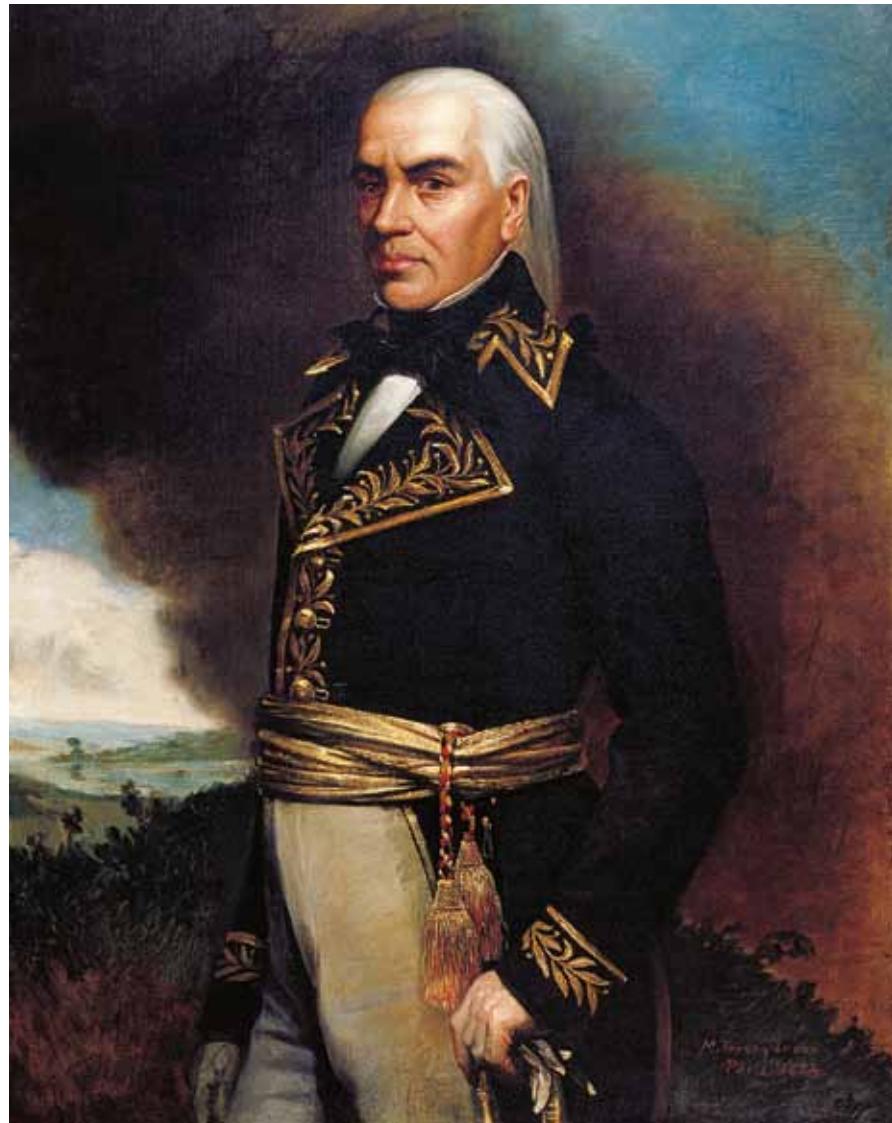
Con el Congreso de Angostura nació la primera República realmente latinoamericana

EL CONGRESO de Angostura tiene el mérito de haber sido el primer foro político que le dio un enfoque auténticamente americano al proyecto republicano de la Independencia. Antes de eso, la visión de la estructuración de los Estados nacionales tendía a replicar las fórmulas de la Europa liberal o de los Estados Unidos. Esto no quiere decir que Simón Bolívar y los diputados reunidos en Angostura no tomaran en cuenta aquellos modelos, al contrario, desde el mismo año de 1810 el debate sobre la naturaleza y el destino de las naciones suramericanas se inspiró en las experiencias de Norteamérica, Francia e incluso de Inglaterra. Pero el 15 de febrero de 1819, cuando Bolívar instaló el Congreso General de Venezuela, una nueva visión comenzó a tomar cuerpo.

Sin calcos ni copias

En su discurso de instalación, el Libertador planteó una propuesta programática para dar vida a una República concebida a partir del estudio, el conocimiento de nuestras realidades y una profunda reflexión sobre las experiencias de la guerra. El exhaustivo recorrido histórico y conceptual que hace en este documento, acude tanto a las fuentes más antiguas de la civilización como a las formas e ideas más avanzadas de su época, pero con una función referencial. Lo que se propone es asegurar un sistema político-jurídico-administrativo acorde con su momento histórico, pero sin calcar patrones extranjeros.

En rigor, Bolívar estaba poniendo en marcha un proyecto que venía trazando desde hacía tiempo y que se anuncia ya en la Carta de Jamaica, fechada el 6 de septiembre de 1815, donde pasa revista a la situación es-



Martin Tovar y Tovar, *Generalísimo Francisco de Miranda*, París, 1874. Colección de Obras del Salón Elíptico, Palacio Federal Legislativo

pecífica de cada una de las naciones de Nuestra América y adelanta su opinión sobre el tipo de gobierno que le convendría a cada una de acuerdo con sus singularidades. Ya en ese momento deja en claro que para él no hay una única solución al problema de cómo organizar las repúblicas independientes, sino que se debe desarrollar la forma que responda a

la realidad concreta. De ese modo, forzaba a los diversos sectores civiles y militares comprometidos con la independencia a alejarse de cualquier solución de continuidad con el sistema monárquico español o a intentar el trasplante a nuestro contexto de modelos forjados al calor de circunstancias política y culturalmente extrañas a las nuestras.

Correo del Orinoco.

Núm. 115.

Angostura: Sábado 6 de Octubre de 1821.—11°.

TOM. IV.

LEY FUNDAMENTAL.

El 27 del pasado se ha publicado en esta ciudad la Ley de la unión de los Pueblos de Colombia sancionada por su Congreso General el 6 de Junio. Demuéstrar la alegría de estos habitantes, los para bienes que se dan y el contento que se leía en sus rostros, al contemplar reunidos en uno solo los mil Granadinos y Venezolanos, y por cuya reunión han soprado tantos años herein han siempre a este parte de los hijos de Venezuela, que aunque más apresurados que el resto de sus hermanos, han tenido la dicha de que en su país se ha visto por la primera vez, y en medio de una guerra desastrosa, reunido el Segundo Congreso de Venezuela, a quien se debe en mucha parte la felicidad de este rico territorio.

Los vivos al LIBERTADOR, y a quien en verdad sonos druidas del ayre que respiramos (por su infatigable patriotismo e interés por el bien de la Patria) fueron en este acto tan continuos, que aun sin embargo de los desvaríos que hizo el cuerpo de infantería que marchó en la publicación de la Ley, se apercibieron a oír. Fueran de si los hijos de Gauyra, no dudarán el modo de tributar al Congreso General su gratitud, por la ratificación de un decreto que haciendo desaparecer los intereses privados, pone a los enemigos de nuestra Independencia en la alternativa de seguir nuestro partido, ó de expirar una muerte vergonzosa; porque un solo unido, ya acostumbrado a experimentar la violación de las promesas de su contrario, y disimulado con la misma exageración, ha juzgado, como lo ha hecho Colón, de contener por medio de los intérpretes de su voluntad soberana; O LA INDEPENDENCIA O LA MUERTE.

El Congreso General deseoso de cerrar su instalación, con un rango de beneficencia pronunció el Indulto que sigue.

que por la debilidad de la naturaleza humana, por falta de luces y por consecuencia de las dimensiones civiles hayan sido y estén todavía extraviados de ella.

En consecuencia ha venido en decrecer y decretar lo siguiente:

- 1º. Gorzar de este indulto todos los presos que se hallen en las caseríes de la República, siempre que no vayan cometido los delitos de homicidio voluntario, falsificación de moneda, mala versión de caudales públicos, robo, hurto calificado, simple, intento, bestialidad, tordona y demás.
- 2º. Son también exceptuados a la gracia los conspiradores contra la República, sin perjuicio de lo acordado en el artículo 7º del tratado de regularización de la guerra.
- 3º. Este indulto es extensivo a los reos fugitivos, asuientes y rebeldes, procesados, ó no procesados, que en el término de seis meses, si se hallen fuera de Colombia, y en el de cuatro si estén en el territorio de la República, se presenten a caulequiera justicia, para que dando estas cuenta a los tribunales en donde penda su causa, se proceda a la declaración de la gracia.
- 4º. Solo son comprendidos en el indulto los excepciones del art. 1º, los delitos cometidos antes de su publicación, y de ningún modo los posteriores.
- 5º. Gorzarán también del referido indulto los reos no solo mencionados, sino también rematados; aunque estén en camino para su destino, con tal que no estén ya sufriendo su condena, y que no lo hayan sido por los delitos exceptuados en los artículos 1º, y 2º.
- 6º. El término de la perpetación de los delitos y el que se señala a los fugitivos y asuientes, debe constar hasta y desde el día de la publicación en la capital de la República, de las Vice-Presidencias, gobiernos y comandancias generales.
- 7º. El indulto es también extensivo a los desertores de los ejércitos, escuadras, fuerzas auxiliares y apostaderos, con tal que se presenten en los términos señalados en el artículo 5º, y que la deserción se haya consumado antes de la publicación de esta gracia en las

en el territorio de la República se presentaren a juzgar fielidad al gobierno, a los cuales se concederá pasaporte, si lo pidieren, para salir de el dentro de un término proporcionado.

- 12º. Comuníquese al gobierno para su publicación y puntual cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia en el Rosario de Cúcuta a 25 de Junio de 1821.—11º.—El Presi. leal del Congreso, José Ignacio Márquez.—El Diputado Secretario, Miguel Santamaría.—El Diputado Secretario, Francisco Soto.

DECRETO.—Palacio del Gobierno en el Rosario de Cúcuta a 27 de Junio de 1821.—Cámpases publicarse, y comunicarse a todos los correspondientes.—Nariño.—Por S. R. el Vice Presidente, el Ministro del Interior Diego B. Urbaneja.

El Gobierno de Colombia recibe continuamente pruebas inequívocas de la confianza que nos prodiga lo en sus más enemigos a el convencimiento de su indestructibilidad la necesidad de ceder a su imponente poder, y la persuasión consoladora de la bondad, justificación, franqueza y buena fe que han acreditado sus medidas, sus providencias, sus tratados, y hasta la guerra misma, que le ha puesto en posesión de casi todo el territorio de la República. Fuerzas innumerables de los pueblos de la tiranía, de los que emplean todavia sus armas contra nosotros; multitud de estos mismos hombres que acaban de derramar la sangre inocentísima de nuestros hermanos, quulan en el país o voluntarios, o forzados por la imposibilidad de evadirse de las armas libertadoras, que en sus últimos triunfos se dieran y discurrieron por todas partes con su acostumbrada celosidad, pero quedan tranquilos y si marchas se han apercibido de estos momentos trascendentales de reconciliarse y luchar la fe, marcha ce su ingratisud jurando espontáneamente eterna adhesión al gobierno legítimo, otros no dudan confesar su irresistible inclinación al gobierno extranjero, al poder arbitrio exterminador; y solicitando, un salvo conducto para tránsito.

Ley Fundamental de Colombia, lograron darle a la causa un fundamento doctrinario y jurídico que la cohesionó en un momento en el que la dispersión habría sido fatal.

La cuestión social

Al mismo tiempo cobraba cada vez más relevancia la cuestión social.

A esas alturas estaba muy claro que la independencia no tenía futuro sin el respaldo de los pardos y de la amplísima población mestiza e indígena, así como los miles de blancos empobrecidos. La mayor parte de esa fuerza popular, que enterró a la República mantuana en 1814, ahora peleaba por la independencia y esperaba su efectiva incorporación a lo que hoy llamaríamos Estado de Derecho y protección social. Por eso, una idea central en el discurso es la de que el Estado debía abolir la esclavitud, garantizar educación popular, seguridad social y la mayor suma de felicidad posible para el pueblo.

Aun cuando la idea de la "felicidad social" se encuentra originalmente en el pensamiento del filósofo británico Jeremías Bentham —que tuvo influencia en la Revolución Francesa y cuyas ideas Bolívar conocía bien—, en el Discurso de Angostura adquiere el sentido de un propósito explícito y esencial del Estado. Mientras Bentham pensaba que en su accionar diario la sociedad debía procurar la mayor felicidad para el mayor cúmulo de personas, para el Libertador ese era un propósito sin el cual la República no tenía sentido. Ese solo planteamiento le da un carácter original a su propuesta, que ve la política social como un asunto de ética pública.

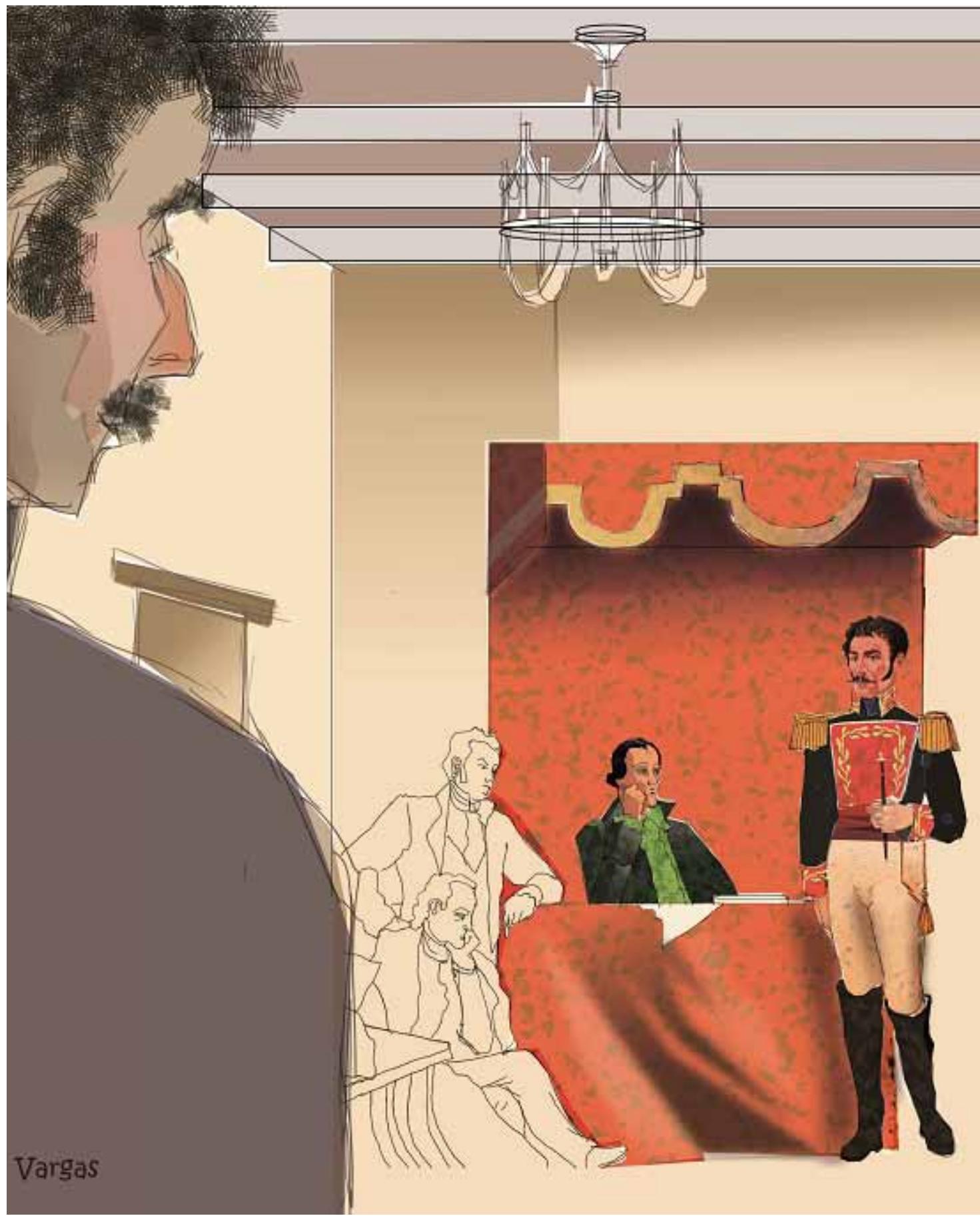
Visto en la distancia, aunque se instaló para redactar una nueva Constitución, el objetivo central del Congreso era más pragmático: dotar de institucionalidad a los resultados que se venían consolidando en el terreno militar y que requerían de legislación. Pero Bolívar le dio otra orientación; allí se sentaron las bases de la gran de Colombia, que encarnaba mucho del ideario original de Francisco de Miranda y procuraba darle una identidad propiamente americana.

Debatir para cohesionar

Esa orientación que Bolívar le da al Congreso se corresponde claramente con un momento en que la causa independentista estaba en una fase de deslinde de los sectores que le dieron inicio en 1810. Ya en 1808 —con la llamada Conjura de los Mantuanos— intentaron conquistar un estatus que les asegurase el manejo real de la administración pública y, consiguientemente, el control del comercio exterior. Esos sectores favorecían una relación de continuidad de las estructuras coloniales. El Libertador estaba consciente de eso, pero antes que plantear un conflicto abierto en el seno del Congreso, auspició una discusión que tuviese como temas centrales aquellos aspectos que él consideraba cruciales para que la nueva Constitución diera paso a un Estado verdaderamente nuevo.

Entre esos factores, uno de especial importancia era la forma de organización de los poderes ejecutivo y legislativo. Para entonces, la disputa entre centralistas y federalistas estaba encendida, tal vez más visiblemente en Nueva Granada que en Venezuela, aunque la necesidad de contener el avance de la fuerza expedicionaria de Pablo Morillo obligaba a cerrar filas en una incómoda unidad.

El Congreso ofrecía la ocasión de propiciar una unión más efectiva mediante el debate de las ideas, que ahora se daba con un fin práctico claro e inmediato. La tesis de Bolívar, que busca integrar lo mejor de ambas opciones aunque con énfasis en el centralismo, así como la estructuración y el funcionamiento del Senado, fueron motivo de largas discusiones, tan sesudas como encendidas. Pero finalmente, la promulgación de la Constitución de Venezuela y luego la

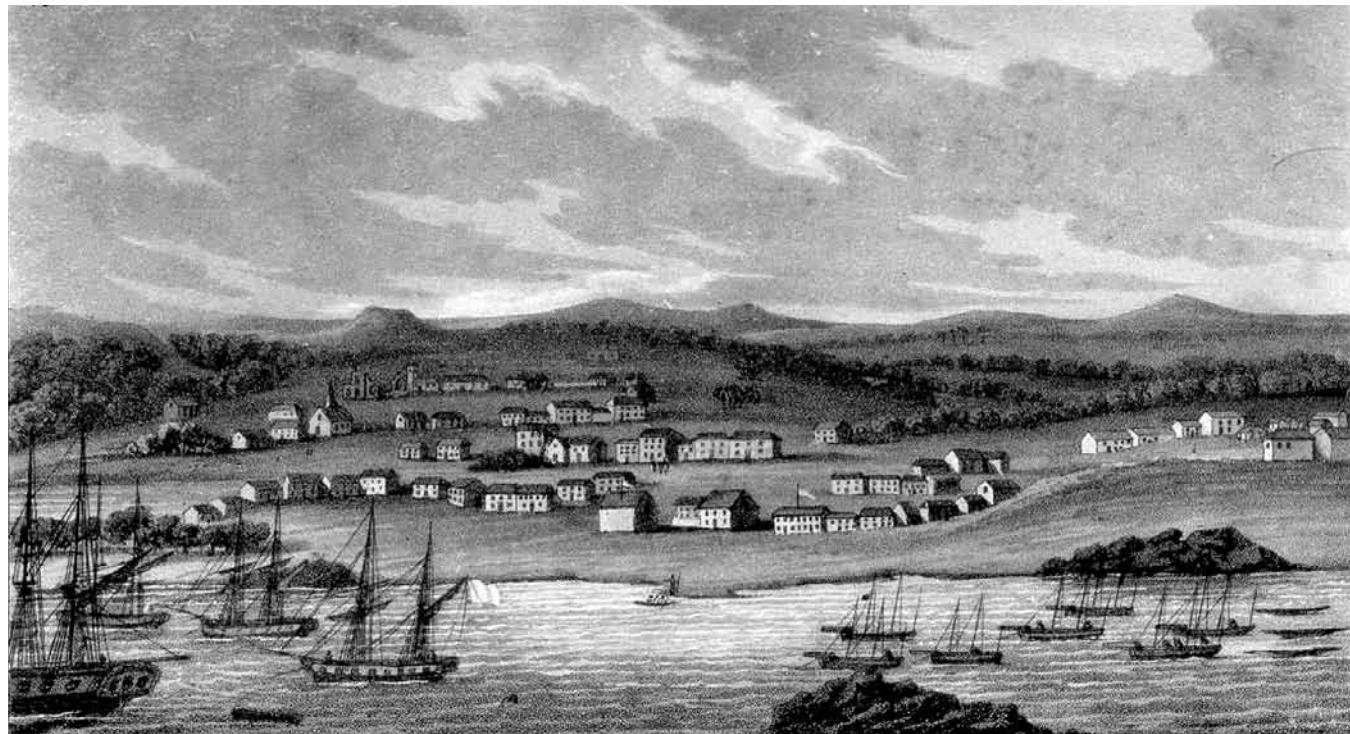


Vargas

El semanario destacó que los cargos que ostentaba Bolívar le fueron ratificados por unanimidad

La instalación del Congreso General de Venezuela

contada por el *Correo del Orinoco*



Anónimo, Angostura en: Robinson, J.H. *Journal of an expedition 1400 miles up the Orinoco...* London: impreso por Young and Young, 1822. Colección Libros raros de la Biblioteca Nacional

EN SU EDICIÓN nº 19, fechada el 20 de febrero de 1819, el *Correo del Orinoco* reseño el detalle la instalación del Congreso General de Venezuela, celebrada cinco días antes en Angostura. El semanario informó que Bolívar renunció a todos sus cargos e invitó a elegir a un presidente interino. El Congreso eligió entonces a Francisco Antonio Zea, quien a su vez propuso devolverle todo el poder al Libertador, pero este se negó a aceptar tal decisión y abandonó el recinto, luego de y alertar sobre "los peligros que corría la libertad conservando por mucho tiempo un mismo hombre la primera Autoridad".

Los diputados trataron de nombrar a un nuevo mandatario, pero debido

a "muchas dificultades en la elección", decidieron solicitarle a Bolívar que aceptara retomar el mando por 24 o 48 horas. A continuación, los hechos tal como los contó el *Correo del Orinoco*.

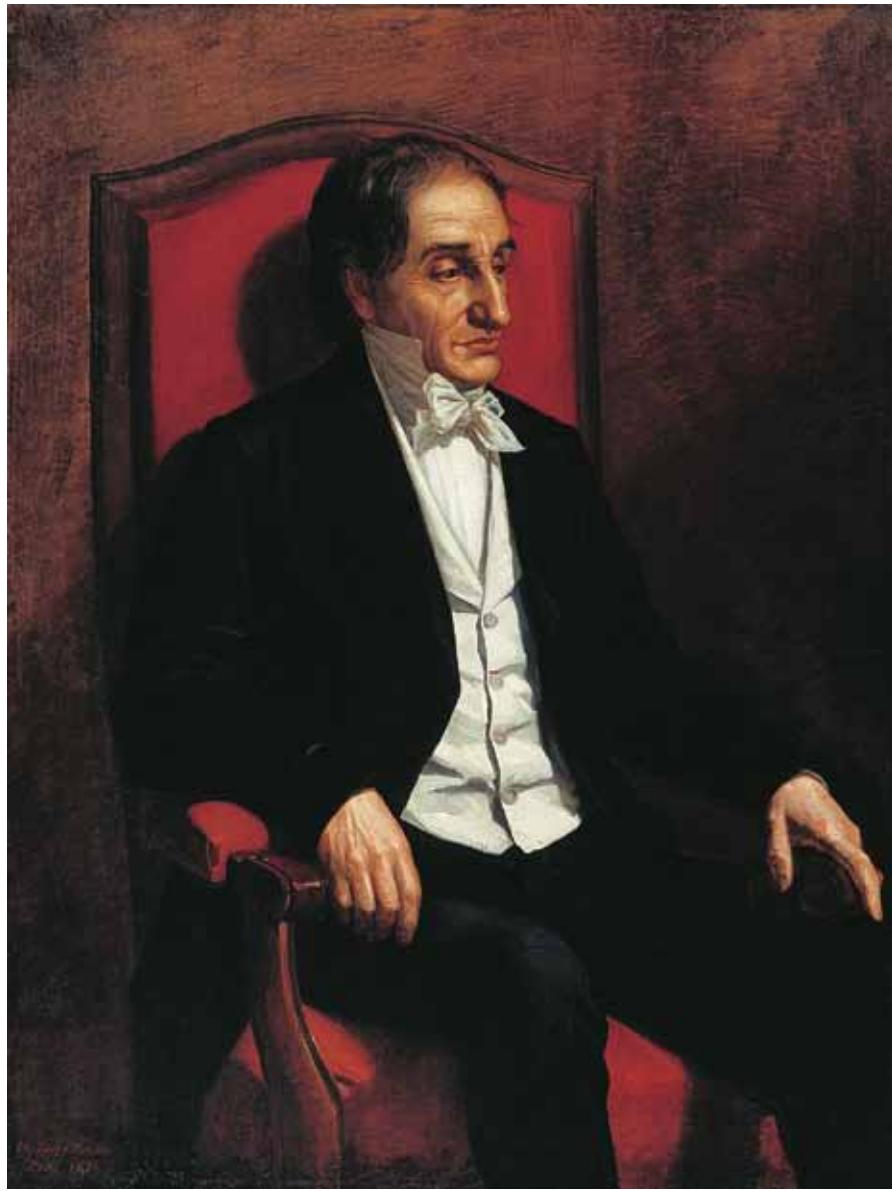
Reunidos los Diputados en esta capital, y reconocidas las actas de elección en todo conformes al Reglamento, fixó S. E el Gefe Supremo para el 15 del corriente á las 11 del día la instalación del congreso.

Una salva de Artillería al ponerse el Sol, y una iluminación general, anuncio el 14 la solemnidad del día siguiente.

El 15 al salir el Sol se hizo otra salva de Artillería. Los Diputados se reunieron a las diez y media en la sala del

palacio del gobierno destinada á sus sesiones, y el Estado Mayor- General, el Gobernador de la Plaza y comandante-general de la provincia, gefes y oficialidad en la casa del Gefe supremo para acompañarle á tan augusta ceremonia. Tres cañonazos anunciaron a marcha de la comitiva, y los diputados salieron á recibir á S. E. fuera de las puertas del Palacio un numeroso destacamento, que ocupa el frente, le hizo los honores militares.

El Señor Diputado de las Estados Unidos, B. Irvine, y uno de los Comerciantes Ingleses más beneméritos de la Independencia, en representación de los demás, fueron convidados á este acto solemne, y colocados entre al Sr. Provisor, Gobernador del Obis-



Martín Tovar y Tovar, Francisco Antonio Zea, París, 1874. Colección Salón Elíptico, Palacio Federal Legislativo



Pedro José Figueroa, Simón Bolívar con la América India, Bogotá 1820. Colección Museo Nacional de Colombia

pado y los primeros Gfes militares. El concurso de extrangeros y de Ciudadanos fué muy numeroso.

El Gefe Supremo abrió la Sesión por la lectura-de un Discurso tan lleno de interes y tan patético, que ni Ciudadanos ni Extrangeros pudieron contener las lágrimas. —Su acción, su acento, la expresión de su semblante todo acreditaba la verdad de sus sentimientos, y su íntima adhesión a los principios filantrópicos y liberales de que hacía en aquel acto lo más patético y solemne profesión. El objeto principal de su Discurso era exponer los fundamentos de un Proyecto de Constitución, que S.E. presentaba al Congreso, y hacer ver que

era la más adaptada de nuestro país. Las expresiones con que concluía, declarando instalado el Congreso, y reconociendo en el la Soberanía Nacional, excitaron el más vivo entusiasmo, sobre todo quando empuñando la espada, dixo con una energía extraordinaria: "Mi espada y las de mis ínclitos compañeros de armas están siempre prontas á sostener su Augusta Autoridad. Viva el Congreso de Venezuela." A esta voz, repetida muchas veces por el concurso, se siguió una salva de Artillería.

El Gefe Supremo invitó entonces al Congreso á que procediese á la elección de un Presidente Interino, para entregarle el mando. Resultando

electo á viva voz el Diputado Francisco Antonio Zea, S.E. le tomó el Juramento sobre los Santos Evangelios, y en seguida á todos los Miembros uno á uno. Concluido el juramento, S. E. colocó al Presidente en la silla que ocupaba él mismo baxo del solio, y dirigiéndose al cuerpo militar dixo:

"Señores Generales, Gfes y Oficiales, mis compañeros de armas, nosotros no somos más que simples Ciudadanos hasta que el Congreso Soberano se digne empleamos en la dase y grado que á bien tenga. Contando con vuestra sumisión voy á darle en mi nombre y el vuestro las pruebas más claras de nuestra obediencia, entre-

CRONOLOGÍA 1816-1819:

Rumbo al Congreso de Angostura



gándole el mando de que yo estaba encargado" Diciendo esto se acercó al Presidente del Congreso, y presentándole su bastón, continuó: "Devuelvo á la República el bastón de General que me confió. Para servirla cualquier grado ó clase ál que el Congreso me destine, es para mí honroso: en él daré el ejemplo de la subordinación y de la ciega obediencia que deben distinguir á todo Soldado de la República".

El Presidente, dirigiéndose al Congreso dixo: "Parece que no admite discusión la confirmación de todos los grados y empleos conferidos por S.E. el General Simón Bolívar durante

6 de enero: Cientos de venezolanos y neogranadinos llegan a Haití desde Cartagena.

titución abordan y capturan un navío enemigo. Este triunfo despeja el camino hacia Margarita.

Febrero: A principios del mes se realiza en los Cayos una asamblea de líderes patriotas granadinos y venezolanos. La mayoría nombra como Jefe Supremo a Bolívar, quien asume el mando de la expedición que desembarcará en costas venezolanas.

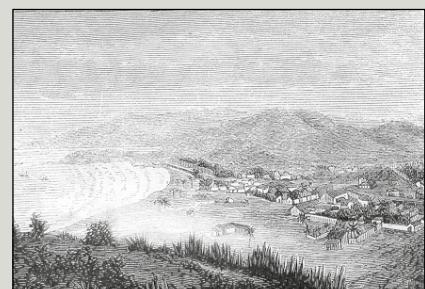


31 de marzo: Zarpa la expedición liderada por Simón Bolívar y ancla 2 o 3 días en la isla La Beata, en aguas dominicanas. Posteriormente anclaron en la isla holandesa de Saba para abastecerse de víveres y otros recursos.

26 de abril: La expedición zarpó rumbo al sur.

3 de mayo: Los expedicionarios desembarcan en Juan Griego, allí son recibidos por patriotas margariteños. Bolívar y el general Arismendi conversan a solas durante una hora en uno de los buques.

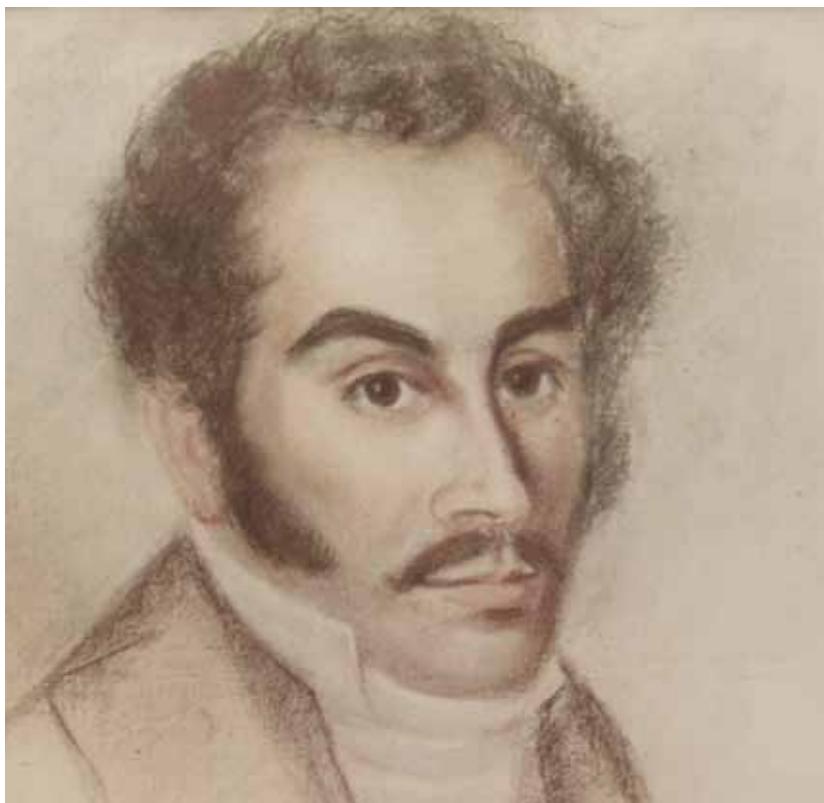
7 de mayo: En la Villa del Norte, sede del cuartel general de Arismendi, se celebra una asamblea con los expedicionarios, los principales habitantes de Margarita, funcionarios civiles, eclesiásticos y militares. Bolívar es designado por unanimidad para dirigir las operaciones militares y los destinos de la República. Mariño es proclamado Segundo Jefe y Arismendi General en Jefe.



2 de mayo: Los patriotas divisan las islas Los Frailes, pero son descubiertos por una goleta y un bergantín español. Los realistas intentan retirarse para avisar de la incursión pero los patriotas los persiguen y les dan caza. Las goletas Bolívar y Cons-

25 de mayo: La expedición desembarca en Carúpano el 31 de mayo, frente a la batería de Santa Rosa. Allí se han refugiado los buques realistas, protegidos por dos fuertes situados en las alturas.





Anónimo, *Simón Bolívar de Haití*, 1816. Colección Bolivariana, Sala Bolivariana, Museo de la Fundación John Boulton.

Bolívar al Congreso: “Muchos reveses hemos sufrido por estar reunidos el Poder Militar y el Civil”

El 16 de febrero de 1819 Bolívar respondió por escrito a la solicitud del Congreso de que retomara el mando civil y militar de la República de Venezuela, los que renunció el día anterior en el propio acto de instalación del cuerpo legislativo. Su argumento era la inconveniencia de concentrar en una misma persona la autoridad civil y militar.

“En este instante me ha honrado el Congreso Soberano con una segunda Diputación presidida por el honorable Señor General URDANETA para anunciarle mi continuación en la Presidencia del Estado. Yo estoy confuso, me hallo oprimido con el cumulo de sentimientos de respeto, consideración, y gratitud que me inspira la benevolencia del Soberano Congreso. Si no consultase más que mi obediencia, y los votos de mi corazón volaría, como he sido invitado, á tomar posesión de la dignidad de Presidente de Venezuela; pero la convicción en que estoy de ser incapaz de llenar debidamente las obligaciones de primer Magistrado, me fuerza a representar sumisamente

las justas causas que me impiden servir a la República en el Poder Executivo.

“Una dolorosa experiencia ha mostrado quan incompatibles son las funciones de Magistrado, y de Defensor de la República: muchos reveses hemos sufrido por estar reunidos el Poder Militar, y el Civil; pues que un hombre solo no puede atender a la conservación de la paz, y al ejercicio de la guerra, y un hombre solo difícilmente reúne las virtudes y los talentos que requieren el

Tribunal y el Campo. Además he reconocido en la práctica de los negocios públicos que mis fuerzas son insuficientes para sopor tar la formidable carga de estado Militante, y al mismo tiempo en la infancia. Los Representantes del Pueblo deben saber que apenas serían bastantes todas las facultades de todos nuestros Conciudadanos para componer un Gobierno reparador de tantas calamidades; ¿Qué podrá, pues, reparar un soldado?”

Dicho esto, el Libertador insistió en su convencimiento de que la elección de Francisco Antonio Zea como Presidente era la decisión más acertada.



su Gobierno sin embargo pido para declararlo la aprobación expresa del Congreso” ¿Parece al Congreso que los grados y empleos conferidos por S. E. el General Simón Bolívar, siendo Gefe Supremo de la República, sean confirmados ? Todos los Diputados poniéndose en pie respondieron que sí, y el Presidente continuó; “El Soberano Congreso de la República confirma, en la Persona de S.E. el Capitan-General Simón Bolívar, todas los grados y empleos, conferidos por sí mismo durante su Gobierno; y devolviéndole el bastón, le dio asiento á su derecha. Después de algunos momentos de silencio, el Presidente habló en estos términos:

“Todas las Naciones y todos los Imperios fueron en su infancia débiles y pequeños, como el hombre mismo á quien deben su institución. Estas grandes Ciudades que todavía asombran la imaginación, Menfia, Palmi-



ra, Tebas, Alexandría, Tyro, la Capital misma de Belo y de Semirámis, y tú también, soberbia Roma, Señora de la tierra, no fuiste en tus principios otra cosa que una mezquina y miserable aldea. No era en el Capitolio, no en los palacios Agripa y de Trajano; era en una humilde choza, baso un techo pajizo, que Rómulo, sencillamente vestido, trazaba la Capital al Mundo y ponía los fundamentos de su inmenso Imperio. Nada brillaba allí, sino su genio; nada brillaba de grande sino él mismo. No es por el aparato ni la magnificencia de nuestro instalación; sino por los inmensos medios que la Naturaleza nos ha proporcionado y por los inmensos planes que vosotros concibieras para aprovecharlos, que deberá calcularse la grandeza y el poder futuro de nuestra República. Esta misma sencillez y el esplendor de ese grande acto de patriotismo de que el General Bolívar acaba de dar

2 de junio: Para cumplir el compromiso adquirido con Pétion, Bolívar decreta la libertad absoluta de los esclavos que luchen por la independencia.

1 de julio: Cansado de esperar los socorros que debía enviar Mariño desde Güiria, el Libertador dirigió la flota hacia Ocumare con 700 u 800 combatientes organizados en ocho batallones y dos escuadrones.

6 de julio: Los patriotas ocupan Ocumare. Este mismo día Bolívar redacta una proclama de libertad de los esclavos: "La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos: de aquí en adelante solo habrá en Venezuela una clase de hombres, todos serán ciudadanos".

14 de julio. Noticia de la llegada inminente de los realistas. Bolívar contempla el suicidio al verse abandonado en la playa por los buques corsarios. Logra escapar y se embarcar de nuevo a las Antillas. Ese mismo día el precursor Francisco de Miranda fallece en la prisión del Arsenal de la Carraca, cerca de Cádiz, en España.

5 de agosto: el barco Indio Libre encalla en la isla de Vieques, cerca de Puerto Rico, pero es auxiliado por una nave holandesa.



21 de agosto: el Libertador arriba a Güiria, donde lo reciben con poco entusiasmo Mariño y Bermúdez. El 22 estalla un motín en su contra. Espada en mano se enfrenta al grupo opositor y se embarca en una lancha flechera que luego le conduce al Indio Libre.

4 de septiembre: el Libertador desembarca de nuevo en Haití. El presidente

Pétion lo ayuda a armar una nueva expedición a Venezuela.



6 de septiembre: McGregor derrota a Juan Nepomuceno Quero en la batalla de los Alacranes.

27 de septiembre: Piar y McGregor derrotan a Morales en la batalla de El Juncal.

18 de diciembre: Zarpa la expedición patriota desde el puerto de Jacmel, nuevamente con rumbo a Margarita. La goleta Diana y el buque Indio Libre transportan gran cantidad de fusiles, pólvora, uniformes y algunos oficiales.

Octubre: Bermúdez recupera los pueblos de la costa de Paria y Mariño inicia el asedio de Cumaná.

28 de diciembre: La expedición liderada por Bolívar arriba a Juan Griego. Desde su Cuartel General en Santa Ana del Norte Bolívar dirige una proclama a los venezolanos para anunciar su regreso y llama a un Congreso Nacional.

31 de diciembre: el Libertador llega en la Diana a Barcelona. Allí concibe una próxima campaña contra los realistas en Guayana. Con la ayuda de Haití ha logrado superar enormes dificultades. Pero a partir de este momento, su coraje y voluntad le llevarán desde las costas de Venezuela a la liberación de Perú en 1824.

1817

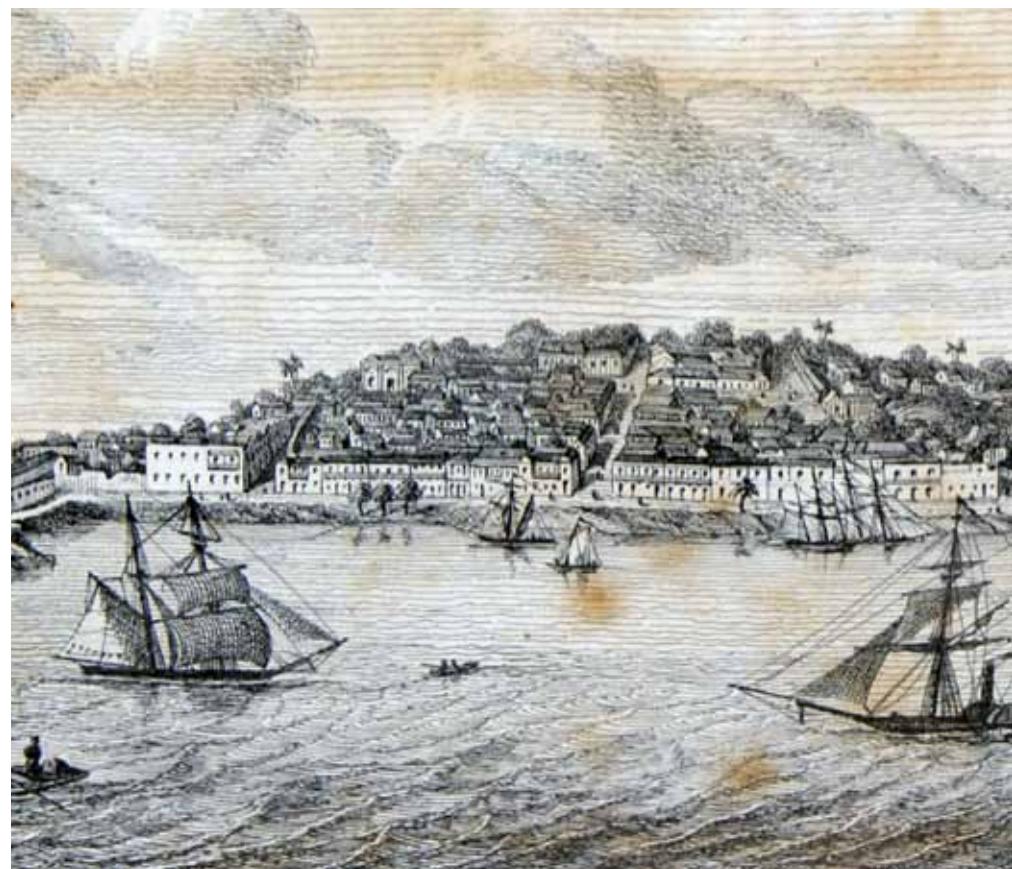
6 de enero: el Libertador Simón Bolívar ordena el bloqueo de los puertos de Venezuela para impedir que las fuerzas españolas tengan acceso a material logístico y militar.

tan ilustre y memorable ejemplo, imprime á esta solemnidad un carácter antiguo, que es ya un presagio de los altos destinos de nuestro país.

Ni Roma ni Atenas, Esparta misma en los hermosos días de la heroicidad y las virtudes pública, presentan una escena más sublime ni más interesante. La imaginación se exalta al contemplarla, desaparecen los siglos y las distancias, y nosotros mismos nos creemos contemporáneos de los Arístides y los Phociones, de los Camilos y los Epaminondas. La misma filantropía y los mismos principios liberales que han reunido á los Gefes Republicanos de la alta antigüedad con esos benéficos Emperadores Vespasiano, Tito, Trajano, Marco Aurelio, que los remplazaron dignamente, colocan hoy entre ellos a este modesto General; y entre ellos obtendré los honores de la historia y las bendiciones de la posteridad. "No es ahora que puede justamente apreciarse el sublime, rasgo de virtud patriótica de que hemos sido admiradores más bien que testigos. Quando nuestras Instituciones hayan recibido la sanción del Tiempo, cuando todo lo débil y todo lo pequeño de nuestra edad, las pasiones, los intereses y las vanidades hayan desaparecido, y solo queden los grandes hechos y los grandes hombres entonces se hará á la abdicación del General Bolívar toda la justicia que merced, y su nombre se pronunciaré con orgullo en Venezuela; y en el Mundo con veneración.

Prescindo de todo lo que él ha hecho por nuestra libertad: ocho años de angustias y peligros, el sacrificio de su fortuna y de su reposo, afanes y trabajos indecibles, esfuerzos de que difícilmente se citara otro ejemplo en la historia, esa constancia á prueba de todos los reveses, esa firmeza incontrastable para no desesperar de la salud de la Patria, viéndola subyugada, y el desvalido y solo: prescindo, digo, de tantos títulos, que tiene á la inmortalidad, para fixar solamente, la atención en lo que estamos viendo y admirando.

Si él hubiera renunciado la Autoridad Suprema, cuando esta no ofrecía mas que riesgos y pesares, quan-



Ciudad Bolívar. En : F. Michelena y Rojas, Exploración Oficial desde el norte de La América del Sur... Venezuela. 1867

do atraída sobre su cabeza insultos y calumnias, y cuando no era más que un título Al parecer vano, nada hubiera tenido de laudable y mucho de prudente: pero hacerlo en el momento en que esta Autoridad comienza á tener Algunos atractivos á los ojos de la ambición y cuando todo anuncia próximo el término dichoso de nuestros deseos, y hacerlo de propio movimiento y por el puro amor de la libertad, es una virtud tan heroica y tan eminent, que yo no sé si ha tenido modelo, y desespero de que tenga imitadores. ¡Pero qué! ¿Permitiremos nosotros que el General Bolívar se eleve tanto sobre sus Conciudadanos que los oprima con su gloria y no trataremos a lo menos de competir con él en nobleza y patrióticos sentimientos, no permitiéndole salir de este Augusto recinto sin revestirle de esa misma Autoridad de que él se ha despojado por mantener inviolable la libertad, siendo este precisamente el medio de aventurarlo?"

"No, no", repuso con energía y vivacidad el General BOLIVAR, "ja-

más, jamás volveré a aceptar una Autoridad á que para siempre he renunciado de todo corazón por principios y por sentimientos". Continuó exponiendo los peligros que corría la libertad conservando por mucho tiempo un mismo hombre la primera Autoridad: manifestó la necesidad de precaverse contra las miras de algún ambicioso, contra las de él mismo que no tenía ninguna seguridad de pensar y de obrar siempre del mismo modo, y terminó su Discurso protestando en el tono más fuerte y decidido, que en ningún caso y por ninguna consideración volvería jamás á aceptar una Autoridad á que tan cordial y tan sinceramente había renunciado por asegurar á su patria los beneficios de la Libertad. Concluida su contestación pidió permiso para retirarse, y el Presidente se lo concedió, nombrando una Disputa de diez Miembros para que lo acompañasen.

Enseguida se trató en el Congreso de nombrar Prudente interino de la República pero ocurriendo muchas

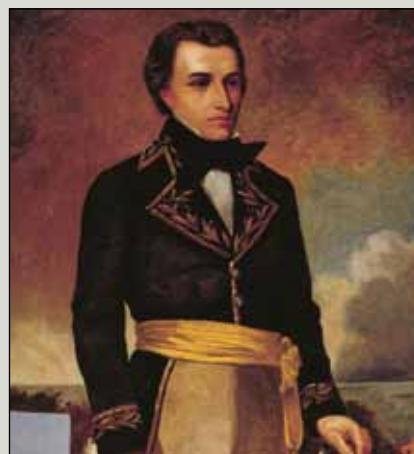


dificultades para la elección, se acordó que el General Bolívar ejerciese este Poder por 24 ó lo más por 48 horas, y se mandó una diputación ó comunicarle esta resolución. El general contestó que solo por consideración á la urgencia admitía el encargo, baxo la precisa condición de que solo fuese por el término prefijado.

Al siguiente día, después de largas discusiones, se reconoció unánimemente la absoluta necesidad de que en las actuales circunstancias continuase interinamente el General Bolívar en la Presidencia del Estado, y una Diputación fue encargado de comunicarle esta determinación, manifestándole las poderosas razones en que se fundaba. No obstante insistió él en la negativa, y ofreció exponer por escrito los motivos de su resistencia.

9 de enero: Bolívar se enfrenta a las tropas de Francisco Jiménez en la batalla de Clarines. El resultado para las fuerzas patriotas no es el esperado.

12 de enero: Manuel Piar y Cedeño sitian Angostura y Guayana la Vieja.



18 enero: Se inicia la Campaña Libertadora de Guayana con el ataque del general de división republicano Manuel Piar, al mando de unos 1.000 hombres, que sitian la plaza de Angostura; en seguida toma posesión de las misiones del Caroní.

8 febrero: Las tropas realistas, bajo el mando de Pascual Real, entran en Barcelona. Allí se enfrentan a los patriotas, pero no pueden quebrar la resistencia.

9 de febrero: Bolívar y Bermúdez unen sus tropas.

25 de marzo: Simón Bolívar se retira de Barcelona y se dirige con sus tropas a Guayana.



11 abril: Se libra la batalla de San Félix, con victoria del general de división repu-

blicano Manuel Piar contra el brigadier realista Miguel de la Torre. Después de la batalla, Piar ordena el fusilamiento del coronel Nicolás Conti, gobernador realista de la provincia de Guayana, y de otros militares enemigos.

8-9 Mayo: Se produce una insubordinación cívico-militar conocida por la historia como el "Congreso de Cariaco". La reunión se produce en el pueblo de San José de Cariaco, provincia de Cumaná y actual estado Sucre. Santiago Mariño convoca el congresillo y se proclama Primer Jefe de los ejércitos de la República. Participan el general Santiago Mariño, el almirante Luis Brión, el intendente general Francisco Antonio Zea, el canónigo José Cortés de Mardariaga, Francisco Javier Mayz, Francisco Javier de Alcalá, Manuel Isava, Francisco de Paula Navas, Diego Bautista Urbaneja y Manuel Maneiro.

10 de mayo: Mariño se dirige "al pueblo venezolano" titulándose como jefe del ejército venezolano. También comunica el restablecimiento del gobierno representativo de la Primera República y jura obediencia y reconocimiento a la constitución de 1811.

22 junio: En su cuartel general de Angostura, Simón Bolívar designa a Carlos Soublette y al capitán José Ignacio Pulido como fiscal y secretario, respectivamente, con la misión de instruir cargos de insubordinación, conspiración, sedición y deserción contra Manuel Piar.

16 de julio: Llegan a Angostura Urdaneta, Sucre y otros oficiales republicanos que se han separado de Mariño.

17 de julio: La marina patriota, apostada en el río Orinoco bajo el mando del almirante Luis Brión, detiene a las goletas estadounidenses Tigre y Libertad, que pretendían surtir de armas y municiones a las tropas realistas.

2 de agosto: Bolívar lanza un asalto contra Guayana la Vieja, aún en poder de los realistas.

3 agosto: Los realistas evacúan Guayana la vieja y los republicanos se apoderan de toda la flota fluvial española en el río Orinoco.

Las leyes que blindaron la República

1819

1. 25 de febrero: Indulto general en todo el territorio libre de Venezuela por motivo de la instalación del Congreso.
2. 26 de febrero: Atribuciones absolutas e ilimitadas al Presidente Bolívar en la Provincia o Provincias donde haría la guerra.
3. 6 de mayo: Reglamento provisorio para el gobierno y administración de las Misiones del Caroní.
4. 12 de mayo: Decreto para la enajenación de tierras de la República y para facilitar un empréstito.
5. 1 de junio: Concesión de 200 leguas a una Compañía para el establecimiento de una colonia extranjera.
6. 16 de junio: Ley de secuestros para los territorios que ocupara la República.
7. 18 de junio: Ley de perdón e inclusión para americanos o españoles que tomen la causa de la República.
8. 24 de julio: Libertad de imprenta.
9. 15 de agosto: Constitución de la República de Venezuela.
10. 24 de agosto: Reglamento para el establecimiento provisorio de un Consejo de Administración de la Guerra.
11. 30 de octubre: Contrata del Gobierno con el extranjero Elías Santacruz (sic) sobre el territorio de las misiones del Caroní para establecer fábricas y cultivos.
12. 17 de diciembre: Ley Fundamental de la República de Colombia.
13. 28 de diciembre: Reglamento de almonedas voluntarias.
14. 30 de diciembre: Asignación de sueldos para los servidores del Estado.
15. 31 de diciembre: Reglamento para el establecimiento del Procurador General en el Departamento de Venezuela de la República de Colombia.

1820

1. 3 de enero: Decreto sobre honores a los vencedores de Boyacá.
2. 3 de enero: Reglamento sobre las atribuciones de los Vicepresidentes Departamentales (Venezuela, Cundinamarca y Quito).
3. 6 de enero: Decreto sobre honores a Bolívar y a los participantes de la Campaña Libertadora hacia la Nueva Granada.
4. 6 de enero: Ley de repartición de bienes nacionales entre los militares.
5. 7 de enero: Concesión de tierras al coronel Needham y al capitán Francisco Juan Pierre.
6. 11 de enero: Decreto sobre la libertad de los esclavos.
7. 11 de enero: Decreto sobre la liquidación y reconocimiento de la deuda nacional.
8. 12 de enero: Reglamento para las imposiciones a los licores, excepto el ron.
9. 12 de enero: Indulto general con motivo de la reunión de Venezuela y Nueva Granada en una sola República.
10. 13 de enero: Decreto de establecimiento y atribución de Diputación Permanente.
11. 13 de enero: Constitución de la Alta Corte de Justicia de la República de Colombia.
12. 14 de enero: Establecimiento de Corte Suprema Militar.
13. 14 de enero: Decreto que autoriza a Bolívar elegir sustituto militar en caso de muerte.
14. 19 de enero: Decreto sobre las atribuciones del Vicepresidente de Venezuela en caso de faltar el Vicepresidente de la República de Colombia.
15. 19 de enero: Decreto sobre asignaciones de sueldos a los servidores de la República.
16. 19 de enero: Decreto que confiere atribuciones plenas al diputado Zea como representante de la República en Europa.
17. 22 de enero: Inicia sesión la Diputación Permanente en receso del Congreso.
18. 22 de enero: Incompatibilidad de funciones en una misma persona en el Ministerio de Hacienda y Dirección General de Rentas.
19. 27 de enero: Modificación del reglamento de la administración y gobierno de las Misiones del Caroní.
20. 10 de febrero: Entrega de tierras al extranjero Edmundo Kerby para el cultivo.
21. 24 de febrero: Entrega de tierras al extranjero Alejandro Smith para el cultivo.
22. 13 de abril: Arancel de los derechos que deben exigirse por los pasaportes que se concedan a personas y buques extranjeros nacionales.



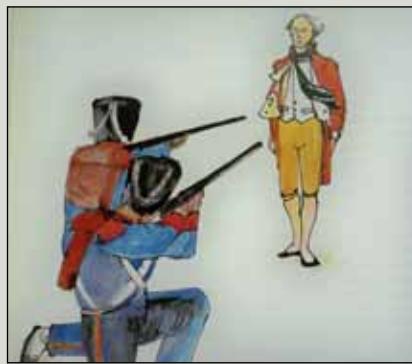
1821

1. 17 de febrero: Concesión de 3 le-
guas cuadradas de tierras en la Mi-
sión de Puga al teniente coronel de
la Legión Británica Tomás Harrison.
 2. 15 de junio: Concesión a Evenez
Seely de 500 fanegadas en la Mi-
sión de Morocure.
 3. 6 de julio: Concesión de 1.000 fane-
gadas de tierra de cultivo en el sitio
de Casacoima a Pedro Volastero.
 4. 11 de julio: Concesión de 1.000
fanegadas de tierra de cultivo en la
Misión de San Félix a José Clark.
 5. 11 de julio: Concesión de la propie-
dad de la tierra en la Misión de Cu-
papuy a José María Fortique.
 6. 13 de julio: Concesión de 1.000 fane-
gadas de tierra en el Bajo Orino-
co y Caño de Tipurna a José Tomás
Machado.



28 septiembre: Por instrucciones de Simón Bolívar, Manuel Piar es capturado en Aragua de Maturín por el general Manuel Cedeño y remitido preso a Angostura. El general Piar se había dedicado a recorrer instalaciones militares en Guayana para invitar a los pardos a confrontar la dirección del Ejército Libertador.

15 octubre: Simón Bolívar decreta la incorporación de la provincia de Guayana al territorio de Venezuela como parte integrante de la República. La provincia está dividida en tres departamentos: Alto, Centro y Bajo Orinoco.



16 octubre: Manuel Piar es sometido a un Consejo de Guerra -integrado por Luis Brión, José Antonio Anzoátegui, Pedro León Torres, José Ucroz, José María Carreño, Fernando Galindo, Judas Tadeo Piñango y Francisco Conde- y condenado a ser fusilado sin degradación.

La orden fue ejecutada por un pelotón al mando del teniente coronel Bruno Torres. En la sentencia se acusaba a Piñar por insubordinación, deserción, sedición y conspiración.

El 9 de noviembre: Bolívar firma un decreto para añadir una estrella, como emblema de la provincia de Guayana, a las siete que ya estaban presentes en la bandera nacional de Venezuela.

30 diciembre:

El Ejército Libertador inicia la Campaña del Centro.

1818

21 de enero: el Gobierno estadounidense designa al agente John Baptis Irvine para que negocie la recuperación de las naves Tigre y Libertad. Irvine viaja a Angostura.

27 junio: Circula en Angostura el primer número del *Correo del Orinoco*.



25 de julio: Irvine le escribe una carta a Bolívar para explicarle que la intención de su visita a Venezuela es el reclamo por la confiscación de las goletas Tigre y Libertad, además de la solicitud de una indemnización.

29 de julio: El Libertador responde a Irviné con una negativa. Alega que las goletas fueron detenidas por violar el decreto de 1817. Además, irrespetaban el compromiso de neutralidad en la guerra entre Venezuela y España.



Entre el 29 de julio y el 12 de octubre: Bolívar escribe nueve cartas a Irvine en las que argumenta jurídicamente la captura de las goletas. El Libertador pone fin a la discusión con estas palabras: "No permitiré que se ultraje ni desprecie al Gobierno

Discurso ante el Congreso de Angostura

15 de febrero de 1819

Estudiosas y estudiosos de la vida y obra de Simón Bolívar afirman que los documentos que produjo deben de haber llegado a 10 mil. Esto incluye cartas, decretos, proclamas, manifiestos, proyectos constitucionales, artículos periodísticos, entre otros. Algunos los escribió de su puño y letra y otros los dictó. Como autor y redactor fue especialmente celoso de cada palabra, según testimonios de quienes fueron cercanos a él. La importancia que le daba al cuidado de los textos se debía a su necesidad de ser claro, contundente y convincente. Por eso sus textos más importantes hacen gala de un estilo que combina la solidez argumentativa con la fuerza de las metáforas y las imágenes. A la fuerza expresiva de su prosa se suma una gran erudición, que le permite evocar una serie de personajes y pasajes históricos, especialmente de la era clásica griega y romana, para ilustrar con acierto sus planteamientos. Además, despliega un exhaustivo manejo de las teorías, los autores y los conceptos políticos y filosóficos clave de su tiempo. Todo esto deja en evidencia la vasta cultura de Bolívar, propia de un hombre que fue un exigente e infatigable lector. Por eso ofrecemos el Discurso de Angostura acompañado de un modesto conjunto de textos de apoyo, con el fin de ayudar a lectoras y lectores a ubicar las referencias que maneja el Genio de América. No son todas, se obviaron por ejemplo, conceptos como “libertad civil” y “voluntad general”, que tienen un significado muy particular y aun hoy son fuente de discusión.

SEÑOR: ¡Dichoso el ciudadano que bajo el escudo de las armas de su mando ha convocado la Soberanía Nacional para que ejerza su voluntad absoluta! Yo, pues, me cuento entre los seres más favorecidos de la Providencia Divina, ya que he tenido el honor de reunir a los representantes del pueblo de Venezuela en este agosto Congreso, fuente de la autoridad legítima, depósito de la voluntad soberana y árbitro del destino de la Nación.

Cuando transmiso a los representantes del pueblo el Poder Supremo que se me había confiado colmo los votos de mi corazón, los de mis conciudadanos y los de nuestras futuras generaciones que todo lo esperan de

nuestra sabiduría, rectitud y prudencia. Al cumplir con este dulce deber, me liberto de la inmensa autoridad que me agobiaba; como de la responsabilidad ilimitada que pesaba sobre mis débiles fuerzas. Solamente una necesidad forzosa, unida a una voluntad imperiosa por parte del Pueblo, me habría sometido al terrible y peligroso encargo de Dictador Jefe Supremo de la República. Pero ya respiro, devolviéndos esta Autoridad, que con tanto riesgo, dificultad y pena he logrado mantener en medio de las tribulaciones más horrorosas que pueden afligir a un cuerpo social.

No ha sido la época de la República que he presidido una mera tempestad política, ni una guerra sangrienta, ni una anarquía popular; ha sido, sí,

el desarrollo de todos los elementos desorganizadores; ha sido la explosión de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela. ¡Un hombre! ¡Y un hombre como yo! ¿Qué diques podría oponer al ímpetu de estas devastaciones? En medio de este piélago de angustias no he sido más que un vil juguete del huracán revolucionario que me arrebataba como una débil paja. Yo no he podido hacer ni bien ni mal: fuerzas irresistibles han dirigido la marcha de nuestros sucesos; atribuírmelos no sería justo, y sería darme una importancia que no merezco. ¿Queréis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del orden actual? Consultad los anales de España, de América, de Venezuela; examinad las



LEYES DE INDIAS

El 27 de enero de 1512 la Corona española promulgó un cuerpo de leyes motivadas por constante maltrato al que eran sometidos los pueblos originarios en el territorio que ellos llamaban Las Indias. Años después, el fraile Bartolomé de Las Casas protestó por el trato inhumano que seguían padeciendo las mujeres, los hombres, niñas y niños indígenas. A raíz de ello se promulgaron en 1542 las llamadas Leyes Nuevas. Eso no evitó el genocidio de los pueblos que sufrieron la invasión del régimen católico de España.

Leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios; la influencia de la religión y el dominio extranjero; observad los primeros actos del Gobierno Republicano; la ferocidad de nuestros enemigos; y el carácter nacional. No me preguntéis sobre los efectos de estos trastornos para siempre lamentables: apenas se me puede suponer simple instrumento de los grandes móviles que han obrado sobre Venezuela. Sin embargo, mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas son del dominio del pueblo. ¡Representantes!, vosotros debéis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando a vuestra imparcial decisión y nada añadiré para excusarla; ya he dicho cuanto puede hacer mi apología. Si merezco vuestra aprobación, habré alcanzado el sublime título de buen ciudadano, preferible para mí al de Libertador que me dio Venezuela, al de Pacificador que me dio Cundinamarca y a los que el mundo entero me puede dar.

Legisladores, yo deposito en vuestras manos el mando supremo de Venezuela. Vuestro es ahora el sublime deber de consagrarnos a la felicidad de la República, en vuestras manos está la balanza de nuestro destino, la medida de nuestra gloria, ellas sellarán los Decretos que fijen nuestra libertad. En

este momento el Jefe Supremo no es más que un simple ciudadano, y tal quiere quedar hasta la muerte. Serviré sin embargo en la carrera de las armas mientras haya enemigos en Venezuela. Multitud de beneméritos hijos tiene la Patria capaces de dirigirla: talentos, virtudes, experiencia y cuanto se requiere para mandar a hombres libres son el patrimonio de muchos de los que aquí representan al pueblo; y fuera de este augusto cuerpo se encuentran ciudadanos que en todas épocas han mostrado valor para arrostrar los peligros, prudencia para evitarlos, y el arte en fin de gobernarse y de gobernar a otros. Estos ilustres varones merecerán sin duda los sufragios del Congreso, y a ellos se encargará del gobierno que tan cordial y sinceramente acabo de renunciar para siempre.

La continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un ciudadano el poder: el pueblo se acostumbra a obedecerlo y él se acostumbra a mandarlo, de donde se originan la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la libertad republicana, y nuestros

y los derechos de Venezuela. Defendiéndolos contra la España ha desaparecido la mitad de la población y el resto que queda está ávida de merecer tal suerte. Lo mismo es para Venezuela combatir contra España que contra el mundo entero, si todo el mundo entero le ofende".

1 octubre: El Libertador Simón Bolívar, jefe supremo de la República, se dirige desde Angostura a los miembros del Consejo de Estado proponiéndoles convocar al Congreso de la República de Venezuela. De esta forma se podría restaurar la institucionalidad republicana.

31 octubre: El general Santiago Mariño intenta tomar Cariaco, pero es derrotado por el coronel realista Agustín Noguera.

20 noviembre: Simón Bolívar, jefe supremo de la República de Venezuela, lanza su *Declaración de Angostura*, donde afirma que Venezuela es un Estado independiente, libre y soberano.

1819

15 de febrero: Se instala en Angostura el Segundo Congreso Constituyente de la República. Con Francisco Antonio Zea como presidente y Diego Bautista Urbaneja como secretario se sanciona la Constitución. En la instalación del Congreso Simón Bolívar pronuncia el Discurso de Angostura, en el cual presenta su propuesta de organización política para el país.





PACIFICADOR DE CUNDINAMARCA

El 20 de enero de 1815, Bolívar dirigió una carta de agradecimiento al Serenísimo Colegio Electoral de Cundinamarca, por haberle conferido el título de “ilustre y religioso Pacificador de Cundinamarca (...) por un servicio que mi propio corazón me obligaba a hacer a mis conciudadanos y que su memoria sola era mi mayor recompensa”.



MONARQUÍA ESPAÑOLA

Dos reinos, el de Castilla y el de Aragón, se aliaron bajo una misma conducción política mediante el matrimonio entre Isabel I y Fernando II. A este tipo de alianza entre estados, con la que nació la Monarquía española, se le denominaba “unión personal”. Desde entonces, España ha tenido 23 monarcas, incluido el rey Juan Carlos I de Borbón, actual Jefe de Estado, quien fue coronado en 1975. Para cuando se dio el Congreso de Angostura, gobernaba Fernando VII

ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo magistrado que los ha mandado mucho tiempo los mande perpetuamente.

Ya, pues, que por este acto de mi adhesión a la libertad de Venezuela puedo aspirar a la gloria de ser contado entre sus más fieles amantes, permitidme Señor que exponga con la franqueza de un verdadero republicano mi respetuoso dictamen en este proyecto de Constitución que me tomo la libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y del candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo a creer que tengo derecho para ser oído por los representantes del pueblo. Yo sé muy bien que vuestra Sabiduría no ha menester de consejos, y sé también que mi proyecto debe pa-

receros erróneo, impracticable. Pero, Señor, acepta con benignidad este trabajo que más bien es el tributo de mi sincera sumisión al Congreso, que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creación de un cuerpo político y, aun se podría decir, la creación de una sociedad entera, rodeados de todos los inconvenientes que presenta una situación la más singular y difícil, quizás el grito de un ciudadano puede advertir la presencia de un peligro encubierto o desconocido.

Echando una ojeada sobre lo pasado, veremos cuál es la base de la República de Venezuela.

Al desprenderse la América de la Monarquía española, se ha encontrado semejante al Imperio Romano

cuando aquella enorme masa cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembración formó entonces una nación independiente conforme a su situación o a sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos miembros volvían a restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fue en otro tiempo: no somos europeos, no somos indios sino una especie media entre los aborígenes y los españoles. Americanos por nacimiento y europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión y de mantenernos en el país que nos vio nacer contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es el más extraordinario y complicado.

Todavía hay más; nuestra suerte ha sido siempre puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula y nos hallamos en tanta más dificultad para alcanzar la libertad, cuanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre; porque no solamente se nos había robado la libertad, sino también la tiranía activa y dominante. Permítame explicar esta paradoja.

En el régimen absoluto el Poder autorizado no admite límites. La voluntad del déspota es la ley suprema ejecutada arbitrariamente por los subalternos que participan de la opresión organizada en razón de la autoridad de que gozan. Ellos están encargados de las funciones civiles, políticas, militares, y religiosas; pero al fin son persas los zátrapas de Persia, son turcos los bajeas del gran Señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envía a buscar mandarines a la cuna del Gengiskán que la conquistó. Por el contrario, la América todo lo recibía de España que realmente la había privado del goce y ejercicio de la tiranía activa; no permitiéndonos sus funciones en nuestros asuntos domésticos y administración interior. Esta abnegación nos había puesto en la imposibilidad de conocer el curso de los negocios públicos, tampoco gozábamos de la consideración personal que inspira el brillo del poder a los ojos de la mul-



Ferdinand Bellermann, Rada de Angostura, 1843

titud, y que es de tanta importancia en las grandes revoluciones. Lo diré de una vez, estábamos abstraídos, ausentes, del universo en cuanto era relativo a la ciencia del gobierno.

Uncido el pueblo americano con el triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros, las lecciones que hemos recibido y los ejemplos que hemos estudiado son los más destructores. Por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza, y por el vicio se nos ha degradado más bien que por la superstición. La esclavitud es la hija de las tinieblas, un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción; la ambición, la intriga abusan de la credulidad y la inexperiencia de hombres ajenos de todo conocimiento político, económico o civil; adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la libertad, la traición por el patriotismo, la venganza por la justicia. Semejante a un robusto ciego que instigado por el sentimiento de sus fuerzas marcha con la seguridad del hombre más perspicaz, y dando en todos los escorilos no puede rectificar sus pasos.

Un pueblo pervertido si alcanza su libertad, muy pronto vuelve a perderla; porque en vano las luces de la ex-

periencia se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las Leyes es más poderoso que el de los tiranos, porque son más inflexibles y todo debe someterse a su benéfico rigor; que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las Leyes; que el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad. Así, legisladores, vuestra empresa es tanto más ímproba, cuanto que tenéis que constituir a hombres pervertidos por las ilusiones del error, y por incentivos nocivos. Vuestra obra, por imperfecta que sea, sin duda será superior a todas las fuerzas humanas. La libertad, dice Rousseau, es un alimento suculento, pero de difícil digestión. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu mucho antes que logren digerir el saludable nutritivo de la libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras de las mazmorras y aniquiladas por las pestilencias serviles, ¿serán capaces de marchar con pasos firmes hacia el augusto Templo de la Libertad?, ¿serán capaces de admirar de cerca sus espléndidos rayos y respirar sin opresión el éter puro que allí reina?

Meditad bien vuestra elección, legisladores. No olvidéis que vais a echar los fundamentos a un pueblo naciente que podrá elevarse a la grandeza que la naturaleza le ha se-

Sátrapas

En la amplia región que hoy ocupa Irán, hacia el año 600 a.C, reinaba el imperio medo. En ese entonces el territorio estaba organizado en "satrapías" o protectorados. A quienes las gobernaban se les llamaba "sátrapas". Los medos fueron conquistados por los persas, y estos por Alejandro Magno, quien preservó las satrapías.

Bajáes

Bajá, en la cultura musulmana, era el título que recibían quienes comandaban fuerzas militares de importancia al servicio del imperio otomano, o gobernaban territorios. En plural la palabra "baja" tal como la registra actualmente el diccionario, se escribe "bajás".

Tartaria

Desde el mar Caspio hasta la costa oriental de China hay al menos 6 mil kilómetros, en línea recta. Sobre ese territorio -que incluía la actual Siberia, Turquestán, Mongolia, parte de Tibet y Manchuria- se extendía en la antigüedad la región llamada Tartaria, así llamada por ser la tierra de los tártaros, como eran llamados los pueblos túrquicos y mongoles de la época.



GENGHIS KHAN (1167-1227)

Nació en Baikal, actual Rusia, y fue el líder del pueblo mongol que inició el imperio de esa nación. Se llamaba Temujin, pero recibió el título de Genghis (oceano) y Khan (equivalente a rey), para resaltar su poderío y la dimensión de sus dominios. Bajo su mando, Mongolia conquistó territorios desde el mar Caspio hasta la península de Corea, que abarcaban buena parte de las actuales Rusia, China y Afganistán, todo Kazajistán, Turkmenistán y Uzbquistán y la propia Mongolia, así como partes de Irán y de Paquistán.

ñalado, si vosotros proporcionáis su base al eminente rango que le espera. Si vuestra elección no está presidida por el genio tutelar de Venezuela que debe inspiraros el acierto al escoger la naturaleza y la forma de gobierno que vais a adoptar para la felicidad del pueblo; si no acertáis, repito, la esclavitud será el término de nuestra transformación.

Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de gobiernos. Traed a la imaginación las naciones que han brillado sobre la tierra y contemplaréis afligidos que casi toda la tierra ha sido, y aún es, víctima de sus gobiernos. Observaréis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos; y si la costumbre de mirar al género humano conducido por pastores de pueblos no disminuyese el horror de tan chocante espectáculo, nos pasmaríamos al ver nuestra dócil especie pacer sobre la superficie del globo como viles rebaños destinados alimentar a sus crueles conductores. La naturaleza a la verdad nos dota al nacer del incentivo de la libertad, mas sea pereza, sea propensión inherente a la humanidad, lo cierto es que ella reposa tranquila, aunque ligada con las trabas que le imponen. Al contemplarla en este estado de prostitución parece que tenemos razón para persuadirnos, que los más de los hombres tie-

nen por verdadera aquella humillante máxima, que más cuesta mantener el equilibrio de la libertad que soportar el peso de la tiranía. Ojalá que esta máxima contraria a la moral de la naturaleza fuese falsa. ¡Ojalá que esta máxima no estuviese sancionada por la indolencia de los hombres con respecto a sus derechos más sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de libertad; muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos: porque son los pueblos más bien que los gobiernos los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominación los hace insensibles a los encantos del honor y de la prosperidad nacional, y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la libertad, bajo la tutela de leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad.

Solo la democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta libertad; pero ¿cuál es el gobierno democrático que ha reunido a un tiempo poder, prosperidad y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la aristocracia, la monarquía, cimentar grandes y poderosos Imperios por siglos y siglos? ¿Qué gobierno más antiguo que el de China? ¿Qué Repú-

blica ha excedido en duración a la de Esparta, a la de Venecia? ¿El Imperio Romano no conquistó la tierra? ¿No tiene la Francia catorce siglos de monarquía? ¿Quién es más grande que la Inglaterra? Estas naciones, sin embargo, han sido o son aristocracias y monarquías.

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera. Amando lo más útil, animada de lo más justo, y aspirando a lo más perfecto al separarse Venezuela de la nación española, ha recobrado su independencia, su libertad, su igualdad, su soberanía nacional constituyéndose en una República Democrática, proscribió la monarquía las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir. Estos actos inminentemente liberales jamás serán demasiado admirados por la pureza que los ha dictado. El primer Congreso de Venezuela ha estampado en los anales de nuestra legislación con caracteres indelebles la majestad del pueblo dignamente expresada al sellar el acto social más capaz de formar la dicha de una nación.

Necesito de recoger todas mis fuerzas para sentir con toda la vehemencia de que soy susceptible, el Supremo bien que encierra en sí este código inmortal de nuestros derechos y de nuestras leyes. ¡Pero cómo osaré decirlo! ¿Me atreveré yo a profanar con mi censura las tablas sagradas de nuestras Leyes...? Hay sentimientos que no se pueden contener en el pecho de un amante de la Patria, ellos rebosan agitados por su propia violencia; y a pesar del mismo que los abriga, una fuerza imperiosa los comunica. Estoy herido de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse, y aunque muchos ilustres ciudadanos piensan como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopción de nuevos principios. Esta consideración me insta a tomar la iniciativa en un asunto de la mayor gravedad, y en



Nangeot, papel para abanico con retrato del Libertador, 1820. Colección Cuadra Bolívar

que hay sobrada audacia en dar avisos a los consejeros del Pueblo.

Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro Estado. Y según mi modo de ver es un prodigo que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo o peligro. A pesar de que aquel pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustración moral, no obstante que la libertad ha sido su cuna, se ha criado en libertad, y se alimenta de pura libertad; lo diré todo, aunque bajo de muchos respectos: este pueblo es único en la historia del género humano, es prodigo repito que un sistema tan débil y complicado como el Federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas. Pero sea lo que fuere, de este Gobierno con respecto a la Nación Americana debo decir, que ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situación y naturaleza de dos estados tan distintos como el inglés americano y el americano es-

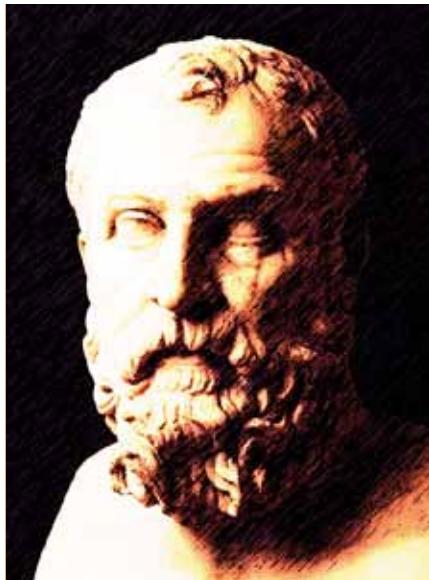
pañol. ¿No sería muy difícil aplicar a España el código de libertad política, civil y religiosa de Inglaterra? Pues aún es más difícil adaptar en Venezuela las leyes del Norte de América. ¿No dice el Espíritu de las Leyes que estas deben ser propias para el pueblo que se hacen? ¿Que es una gran casualidad que las de una nación puedan convenir a otra? ¿Que las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los Pueblos? ¿Referirse al grado de libertad que la Constitución puede sufrir, a la Religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres, a sus modales? ¡He aquí el código que debíamos consultar y no el de Washington!

La Constitución venezolana sin embargo de haber tomado sus bases de la más perfecta, si se atiende a la corrección de los principios y a los efectos benéficos de su administración, difirió esencialmente de la americana en un punto cardinal, y sin duda el más importante. El Congreso de Venezuela como el americano participa



Montesquieu y *El espíritu de las leyes*

Montesquieu publicó su libro *El espíritu de las leyes* de manera anónima en la Francia de 1748. Su tiraje fue de 500 ejemplares, y en 1749 se reeditó con correcciones. Fue prohibido por la Iglesia católica, y en 1750 su autor publicó En defensa del espíritu de la leyes, en Ginebra. Es un clásico del llamado pensamiento político moderno. A la luz de la experiencia de Inglaterra -donde se asignaba al rey la administración del Estado y al Parlamento la creación de leyes- Montesquieu planteó que la monarquía constitucional era el mejor tipo de gobierno. De esta manera se oponía al despotismo, que concentraba todos los poderes en el monarca. En efecto, lo que inmortalizó esta obra fue su planteamiento de que el Estado debe erigirse sobre la separación de los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En un sistema político basado en este "principio de la separación", aseguraba el pensador, los poderes se equilibran entre sí.



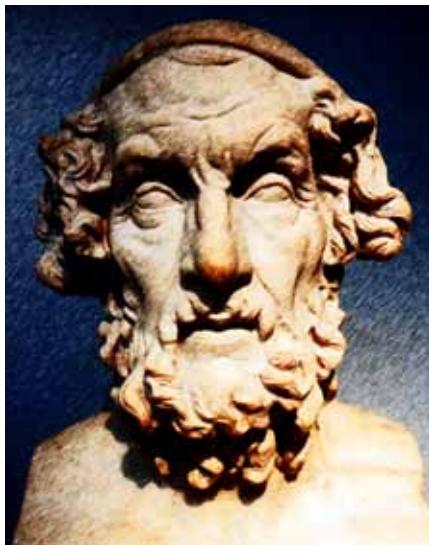
SOLÓN (HACIA 638 A.C-558 D.C)

Estadista y legislador ateniense, a quien se le atribuyen una serie de reformas en el ámbito moral, económico y constitucional. Una de sus propuestas más importantes fue la de que se incluyera a las personas de las clases bajas en la Asamblea de Ciudadanos.

por el deslumbrante brillo de la felicidad del pueblo americano, pensando que las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente a la forma de gobierno, y no al carácter y costumbres de los ciudadanos. Y en efecto, el ejemplo de los Estados Unidos por su peregrina prosperidad era demasiado lisonjero para que no fuese seguido. ¿Quién puede resistir el atractivo victorioso del goce pleno y absoluto de la soberanía, de la independencia, de la libertad? ¿Quién puede resistir el amor que inspira un gobierno inteligente que liga a un mismo tiempo los derechos particulares a los derechos generales, que forma de la voluntad común la Ley Suprema de la voluntad individual? ¿Quién puede resistir al imperio de un Gobierno bienhechor que con una mano hábil, activa y poderosa, dirige siempre, y en todas partes, todos sus resortes hacia la perfección social que es el fin único de las instituciones humanas?

Mas por halagüeña que parezca y sea en efecto este magnífico sistema federativo, no era dado a los venezolanos gozarlo repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, da la muerte cuando es súbito y excesivo. Nuestra Constitución Moral no tenía todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un Gobierno completamente representativo, y tan sublime cuanto que podía ser adaptado a una República de Santos.

¡Representantes del pueblo!, vosotros estáis llamados para consagraro o suprimir cuanto os parezca digno de ser conservado, reformado o desecharo a nuestro pacto social. A vosotros pertenece el corregir la obra de nuestros primeros legisladores; yo querría decir que a vosotros toca cubrir una parte de las bellezas que contiene nuestro Código político; porque no todos los corazones están formados para amar a todas las bellezas, ni todos los ojos son capaces de soportar la luz celestial de la perfección. El libro de los Apóstoles, la moral de Jesús, la obra divina que nos ha enviado la Providencia para



HOMERO

Se supone que era invidente y que vivió hacia el siglo VIII a.C. Los griegos de la Antigüedad le atribuyeron la autoría de la Ilíada y la Odisea. Estos poemas eran considerados el registro de hechos históricos reales, narrados de forma oral por varias generaciones y que Homero integró en esas dos obras, que no eran escritas, sino que se cantaban de memoria. La Ilíada tiene más de 15 mil versos, y la Odisea 12 mil.

de algunas de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Nosotros además subdividimos este Poder habiéndolo cometido a un cuerpo colectivo sujeto por consiguiente a los inconvenientes de hacer periódica la existencia del Gobierno, de suspenderla y disolverla siempre que se separan sus miembros. Nuestro triunvirato carece, por decirlo así, de unidad, de continuación y de responsabilidad individual; está privado de acción momentánea, de vida continua, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata; y un Gobierno que no posee cuanto constituye su moralidad, debe llamarse nulo.

Aunque las facultades del Presidente de los Estados Unidos están limitadas con restricciones excesivas,

ejerce por sí solo todas las funciones gubernativas que la Constitución le atribuye, y es indubitable que su administración debe ser más uniforme, constante y verdaderamente propia que la de un poder diseminado entre varios individuos, cuyo compuesto no puede ser menos que monstruoso. El Poder Judicial en Venezuela es semejante al americano, indefinido en duración, temporal y no vitalicio: goza de toda la independencia que le corresponde.

El primer Congreso en su Constitución federal más consultó el espíritu de las provincias, que idea sólida de formar una República indivisible y central. Aquí cedieron nuestros legisladores al empeño inconsiderado de aquellos provinciales seducidos

mejorar a los hombres, tan sublime, tan santa, es un diluvio de fuego en Constantinopla, y el Asia entera ardería en vivas llamas si este libro de paz se le impusiese repentinamente por Código de religión, de leyes y de costumbres.

Séame permitido llamar la atención del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presentes que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del Norte; que más bien es un compuesto de África y de América, que una emanación de la Europa; que hasta la España misma deja de ser europea por su sangre africana, por sus instituciones, por su carácter. Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y este se ha mezclado con el indio y con el europeo. Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres diferentes en origen en sangre son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta desemejanza trae un reato de mayor trascendencia.

Los ciudadanos de Venezuela gozan todos por la Constitución, intérprete de la naturaleza, de una perfecta igualdad política. Cuando esta igualdad no hubiese sido un dogma en Atenas, en Francia y en América, deberíamos nosotros consagrarlo para corregir la diferencia que aparentemente existe. Mi opinión es, legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende de inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos debéis poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre

los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. Es una ilusión, es un absurdo, suponer lo contrario. La naturaleza hace a los hombres desiguales en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las Leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia propiamente llamada política y social. Es una inspiración eminentemente benéfica la reunión de todas las clases en un estado en que la diversidad se multiplicaba en razón de la propagación de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. ¡Cuántos celos, rivalidades y odios se han evitado!

Habiendo ya cumplido con la justicia, con la humanidad, cumplamos ahora con la política, con la sociedad, allanando las dificultades que opone un sistema tan sencillo y natural, mas tan débil que el menor tropiezo lo trastorna, lo arruina. La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la más ligera alteración.

El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Por las leyes que dictó el primer Congreso tenemos derecho de esperar que la dicha sea el dote de Venezuela; y por las vueltas, debemos lisonjearnos que la seguridad y la estabilidad eternizarán esta dicha. A vosotros toca resolver el problema. ¿Cómo, después de haber roto todas las trabas de nuestra antigua opresión, podemos hacer la obra maravillosa de evitar que los restos de nuestros duros hierros no se cambien en armas liberticidas? Las reliquias de la dominación española permanecerán largo tiempo antes de que lleguemos a anodarlas; el contagio del despotismo ha impregnado

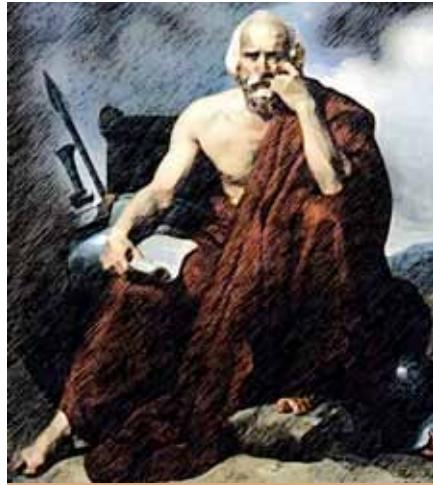


Triunvirato Ejecutivo de 1811

El Congreso Constituyente de 1811 estableció que el gobierno sería establecido por un Triunvirato Ejecutivo, que sustituyó a la Junta Suprema constituida el 19 de abril de 1810 luego de la renuncia del capitán general Vicente Emparan. La figura entró en vigencia el 6 de marzo de ese año, y estuvo integrado por Cristóbal Mendoza, Juan de Escalona y Baltasar Padrón. Mendoza, quien era diputado por Barinas y encabezaba la terna, se convirtió así en el primer presidente de la Venezuela poscolonial.

Primer Congreso de Venezuela

El 19 de abril de 1810 hasta el 2 de marzo de 1811, en horas de la tarde, se instaló la Junta Suprema de Caracas, que posteriormente, en el mes de junio, convocó a elecciones en todo el país para escoger a los diputados que integrarían el Primer Congreso de las Provincias Venezolanas. Para votar había que tener 25 años, ser libre y tener propiedades. Así, en noviembre se eligieron 44 diputados de Caracas, Barinas, Cumaná; Barcelona, Mérida, Trujillo y Margarita. Se instaló el 2 de marzo de 1811 y sesionó hasta el 4 de abril de 1812. Fue este cuerpo el que declaró la Independencia de Venezuela y sancionó la primera constitución de la era poscolonial.



LICURGO (HACIA 700 A.C-630 A.C)

Se le atribuye la autoría de la constitución y todas las leyes de Esparta, que la transformaron en una potencia militar.

nuestra atmósfera, y ni el fuego de la guerra ni el específico de nuestras saludables leyes han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres y todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la libertad, decía Homero, pierde la mitad de su espíritu.

Un gobierno republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la soberanía del pueblo, la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir, digámoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas. Luego, extendiendo la vista sobre el vasto campo que nos falta por recorrer, fijemos la atención sobre los peligros que debemos evitar. Que la historia nos sirva de guía en esta carrera. Atenas la primera nos da el ejemplo más brillante de una democracia absoluta, y al instante la misma Atenas nos ofrece el ejemplo más melancólico de la extrema debilidad de esta especie de gobierno. El más sabio legislador de Grecia no vio conservar su República diez años, y sufrió la humillación de reconocer la insuficiencia de la democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad, ni aun la más culta, morigena y limitada, porque solo brilla con relámpagos de libertad. Reconozcamos, pues, que Solom ha desengañado al mundo; y le ha enseñado cuán difícil es dirigir por simples leyes a los hombres.

La República de Esparta, que parecía una invención químérica, produjo

UN GOBIERNO GUERRERO

Desde muchos siglos antes de que fuera un imperio, Roma expandió su territorio, apoyada en su poderoso ejército. La gran mayoría de los soldados romanos provenían de países como España y Germania, e incluso de territorios tan lejanos como África y el Oriente Medio. La edad mínima para ingresar al Ejército era de 20 años, y el servicio duraba 25 años.

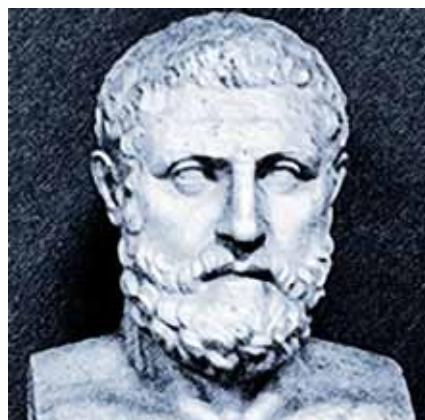
más efectos reales que la obra ingenua de Solom. Gloria, virtud, moral y por consiguiente la felicidad nacional fue el resultado de la legislación de Licurgo. Aunque dos reyes en un Estado son dos monstruos para devorarlo, Esparta poco tuvo que sentir su doble trono; en tanto que Atenas se prometía la suerte más esplendida, con una soberanía absoluta, libre elección de magistrados frecuentemente renovados, leyes suaves, sábias y políticas. Pisístrato, usurpador y tirano, fue más saludable a Atenas que sus leyes; y Pericles, aunque también usurpador, fue el más útil ciudadano. La República de Tebas no tuvo más vida que la de Pelópidas y Epaminondas; porque a veces son los hombres, no los principios, los que forman los gobiernos; los códigos, los sistemas, los estatutos, por sabios que sean, son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades; hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las Repúblicas.

La Constitución Romana es la que mayor poder y fortuna ha producido a ningún Pueblo del mundo; allí no había una exacta distribución de los poderes. Los cónsules, el Senado, el pueblo ya eran legisladores, ya magistrados, ya jueces; todos participa-

paban de todos los poderes. El Ejecutivo compuesto de dos cónsules padecía el mismo inconveniente que el de Esparta. A pesar de su disformidad, no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda previsión había supuesto inseparable, de una magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados, con las facultades de un monarca. Un gobierno cuya única inclinación era la guerra y la conquista no parecía destinado a cimentar la felicidad de su Nación; un Gobierno monstruoso y puramente guerrero elevó a Roma al más alto esplendor de virtud y de gloria; y formó de la tierra un dominio romano, para mostrar a los hombres de cuanto son capaces las virtudes políticas, y cuán diferentes suelen ser las instituciones.

Y pasando de los tiempos antiguos a los modernos encontraremos la Inglaterra y la Francia llamando la atención de todas las naciones; y dándoles lecciones elocuentes, de todas especies en materias de gobierno. La Revolución de estos dos grandes pueblos como un radiante meteoro ha inundado el mundo con tal profusión de luces políticas, ya que todos los seres que piensan han aprendido cuáles son los derechos del hombre y cuáles sus deberes, en qué consiste la excelencia de los gobiernos y en qué consisten sus vicios. Todos saben apreciar el valor intrínseco de las teorías especulativas de los filósofos y legisladores modernos. En fin, este astro, en su luminosa carrera, aún ha encendido los pechos de los apáticos españoles, que también se han lanzado en el torbellino político, han hecho sus efímeras pruebas de libertad, han reconocido su incapacidad para vivir bajo el dulce dominio de las leyes y han vuelto a sepultarse en sus prisiones y hogueras inmemoriales.

Aquí es el lugar de repetiros, legisladores, lo que os dice el elocuente Volney en la Dedicatoria de sus Ruinas de Palmira: "A los pueblos nacientes de las Indias castellanas, a los jefes generosos que los guían a la libertad: que los errores e infortunio del mundo antiguo enseñen la sabiduría y la felicidad al mundo nuevo". Que no se



Pisístrato
(Hacia. 607 a.C.
C. - 527 a.C)

Gobernó Atenas en tres oportunidades, la primera en medio de un conflicto político que dividió a la ciudad. Durante su último mandato (607 y 527) logró la reunificación de su patria.



Epaminondas
(Hacia 418- 362 a.C)

General que liberó a Tebas del dominio espartano. Bajo su gobierno, las alianzas tradicionales del antiguo mundo griego se disolvieron y se constituyeron otras. Cicerón lo llamó "el primer hombre de Grecia".



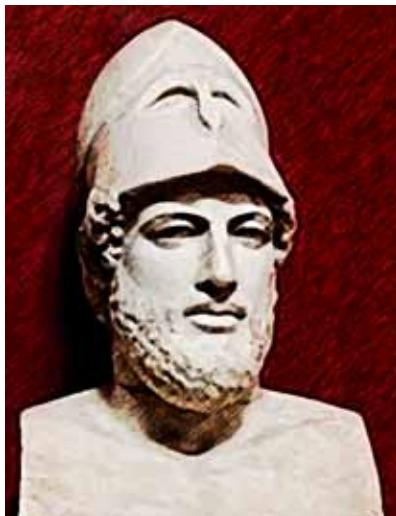
Pelópidas
(? - 364 a.C)

Luchó y gobernó junto a Epaminondas contra los espartanos. Era un famoso y rico atleta. Se dice que gastó una gran herencia ayudando a la gente pobre.

pierdan, pues, las lecciones de la experiencia, y que las escuelas de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra y de América nos instruyan en la difícil ciencia de crear y conservar las naciones con leyes propias, justas, legítimas y sobre todo útiles. No olvidando jamás que la excelencia de un gobierno no consiste en su teórica, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye.

Roma y la Gran Bretaña son las naciones que más han sobresalido

entre las antiguas y modernas, ambas nacieron para mandar y ser libres, pero ambas se constituyeron no con brillantes formas de libertad, sino con establecimientos sólidos. Así, pues, os recomiendo, representantes, el estudio de la Constitución británica que es la que parece destinada a operar el mayor bien posible a los pueblos que la adoptan; pero por perfecta que sea estoy muy lejos de proponeros su imitación servil. Cuando hablo del Gobierno británico solo me refiero a lo que tiene de Republicano, y a la verdad ¿puede llamarse



PERICLES (495 A.C.- 429 A.C)

Es la figura política de la Grecia Antigua más honrada por la posteridad.

Fue un gran estadista, que defendió la democracia ateniense, e impulsor de la educación pública, la ciencia, las artes y grandes obras urbanas (como la Acrópolis y el Partenón). Consolidó y amplió el imperio ateniense, al que condujo con firmeza durante los conflictos que la historia registra como la Guerra del Peloponeso. No pudo, sin embargo lograr la victoria, que después de su muerte sufrió una profunda crisis. Tal fue su influencia,

que se habla del auge griego como del "siglo de Pericles". Considerado uno de los oradores más grandes de la historia, quedó inmortalizado por su Oración Fúnebre, en homenaje a los caídos en la Guerra del Peloponeso, en el que plasmó declaraciones como esta: "Tenemos un régimen político que no se propone como modelo las leyes de los vecinos, sino que más bien es él modelo para otros. Y su nombre, como las cosas dependen no de una minoría, sino de la mayoría, es Democracia"

monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los poderes, la libertad civil, de conciencia, de Imprenta, y cuanto es sublime en la política?, ¿puede haber más libertad en ninguna especie de República?, ¿y

puede pretenderse a más en el orden social? Yo os recomiendo esta Constitución como la más digna de servir de modelo a cuantos aspiran al goce de los derechos del hombre, y toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

En nada alteraríamos nuestras leyes fundamentales, si adoptásemos un Poder Legislativo semejante al Parlamento británico. Hemos dividido como los americanos la representación nacional en dos cámaras: la de Representantes y el Senado. La primera está compuesta muy sabiamente, goza de todas las atribuciones que le corresponde y no es susceptible de una reforma esencial, porque la Constitución le ha dado el origen, la forma y las facultades que requiere la voluntad del pueblo para ser legítima y competentemente representada. Si el Senado en lugar de ser electivo fuese hereditario, sería en mi concepto la base, el lazo, el alma, de nuestra República. Este cuerpo en las tempestades políticas pararía los rayos del Gobierno y rechazaría las olas populares. Adicto al Gobierno por el justo interés de su propia conservación, se opondría siempre a las invasiones que el Pueblo intenta contra la jurisdicción y la autoridad de sus magistrados. Debemos confesarlo: los más de los hombres desconocen sus verdaderos intereses, y constantemente procuran asaltarlo en las manos de sus depositarios; el individuo pugna contra la masa y la masa contra la autoridad. Por tanto, es preciso que en todos los Gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro para que pueda ser tal no ha de deber su origen a la elección del gobierno, ni a la del pueblo, de modo que goce de una plenitud de independencia que ni tema, ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad.

El Senado hereditario como parte del pueblo participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esta causa no se debe presumir que un Senado hereditario se desprenda de los intereses populares, ni olvide sus deberes legislativos. Los senado-

res en Roma y los lores en Londres han sido las columnas más firmes sobre que se ha fundado el edificio de la libertad política y civil.

Estos senadores serán elegidos la primera vez por el Congreso. Los sucesores al Senado llaman la primera atención del gobierno, que debe educarlo en un colegio especialmente destinado para instruir aquellos tutores y legisladores futuros de la Patria. Aprenderían las artes, las ciencias, y las letras, que adornan el espíritu de un hombre público; desde su infancia ellos sabrían a qué carrera la Providencia los destinaba y desde muy tiernos elevarían su alma a la dignidad que los espera.

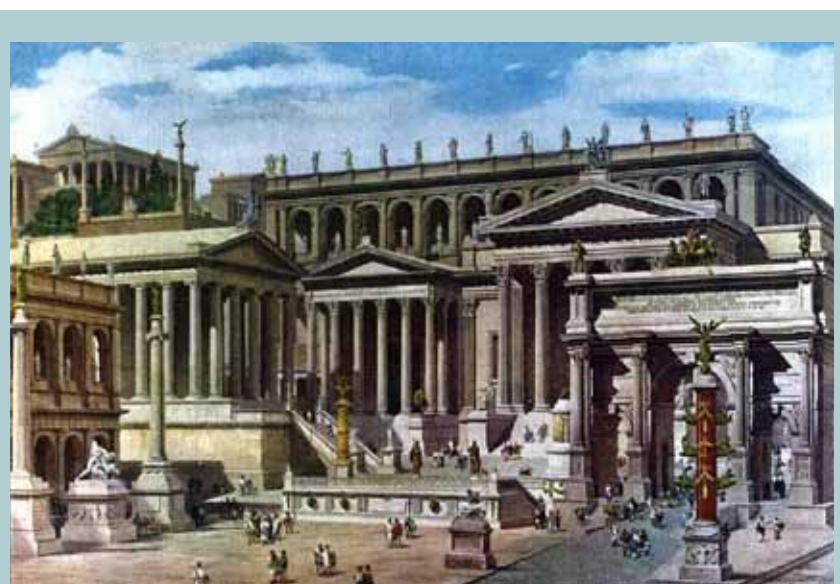
De ningún modo sería una violación de la igualdad política la creación de un Senado hereditario; no es una nobleza la que pretendo establecer porque, como ha dicho un célebre republicano, sería destruir a la vez la igualdad y la libertad. Es un oficio para el cual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber y los medios proporcionados para adquirir su instrucción. Todo no se debe dejar al acaso y a la ventura en las elecciones; el pueblo se engaña más fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es verdad que estos senadores no saldrían del seno de las virtudes, también es verdad que saldrían del seno de una educación ilustrada. Por otra parte, los libertadores de Venezuela son acreedores a ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad vería con sentimiento anonadados los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo más, es del interés público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor nacional, conservar con gloria hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios. Y si el pueblo de Venezuela no aplaude la elevación de sus bienhechores, es indigno de ser libre y no lo será jamás.

Un Senado hereditario, repito, será

la base fundamental del Poder Legislativo, y por consiguiente será la base de todo el Gobierno. Igualmente servirá de contrapeso para el Gobierno y para el pueblo: será una Potestad intermedia que embote los tiros que recíprocamente se lanzan estos eternos rivales. En todas las luchas la calma de un tercero, viene a ser el órgano de la reconciliación; así el Senado de Venezuela será la traba de este Edificio delicado y arte susceptible de impresiones violentas: será el Iris que calmará las tempestades y mantendrá la armonía entre los miembros y la cabeza de este cuerpo político.

Ningún estímulo podrá adulterar un Cuerpo Legislativo investido de los primeros honores, dependiente de sí mismo sin temer nada del pueblo, ni esperar nada del Gobierno; que no tiene otro objeto que el de reprimir todo principio de mal y propagar todo principio de bien; y que está altamente interesado en la existencia de una sociedad en la cual participa de sus efectos funestos o favorables. Se ha dicho con demasiada razón que la Cámara Alta de Inglaterra es preciosa para la nación porque ofrece un baluarte a la libertad y yo añado que el Senado de Venezuela, no solo sería un baluarte de la libertad, sino un apoyo para eternizar la República.

El Poder Ejecutivo británico está revestido de toda la autoridad soberana que le pertenece, pero también está circunvalado de una triple línea de diques, barreras, y estacadas. Es jefe del Gobierno, pero sus ministros y subalternos dependen más de las leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad Real los exime de esta responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y de la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas militares. Si los Tribunales y Jueces dependen de él, las leyes emanen del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la persona del Rey; al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza, ligan las



EL IMPERIO ROMANO

El imperio romano duró cerca de 1.500 años (27a.C hasta el año 1453 d.C). Se fija su inicio con la de Octavio al poder, quien suplió a su tío Julio César, asesinado. Éste recibió del Senado la condición de emperador y el título de "Augusto", equivalente a "el ilustre". Para ese entonces, el joven Octavio ya había extendido los dominios de Roma hasta Egipto y el Sahara. Los 15 siglos del imperio no transcurrieron de manera tranquila o lineal, sino que estuvieron signados por crisis políticas significativas y períodos de debacle económica. Convencionalmente se identifican varias etapas, como el Bajo imperio, que se inició con Diocleciano en 284 y al que le siguió la división en Imperio Romano de Occidente y de Oriente, que se consumó bajo el régimen de Teodosio I (379-395 d.C). El primero terminó en 467 d.C, mientras que el segundo -llamado también Bizantino- perduró hasta 1453 y tuvo como centro a la ciudad de Bizancio, cuyo nombre cambió a Nueva Roma al ser conquistada por Constantino, y posteriormente se llamó Constantinopla. Tuvo su auge bajo el mandato de Justiniano, que terminó de unificarlo bajo la religión cristiana e impulsó la restauración del antiguo imperio. Su extinción se consumó con la caída de Constantinopla en manos de los turcos, en 1453. No obstante, algunos estados griegos que formaban parte de él, se mantuvieron hasta poco después de 1460.

manos con que debe obrar. El Soberano de Inglaterra tiene tres formidables rivales: su Gabinete que debe responder al pueblo y al Parlamento; el Senado que defiende los intereses del pueblo, como Representante de la Nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de tribuna al pueblo británico. Además, como los jueces son responsables del cumplimiento de las leyes, no se separan de ellas; y los administradores del erario siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo gobierno, se guardan bien de malversar los fondos

públicos. Por más que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline a juzgar que es el más perfecto modelo, sea para un reino, sea para una aristocracia, sea para una democracia. Aplíquese a Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente nombrado por el pueblo o por sus representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional.

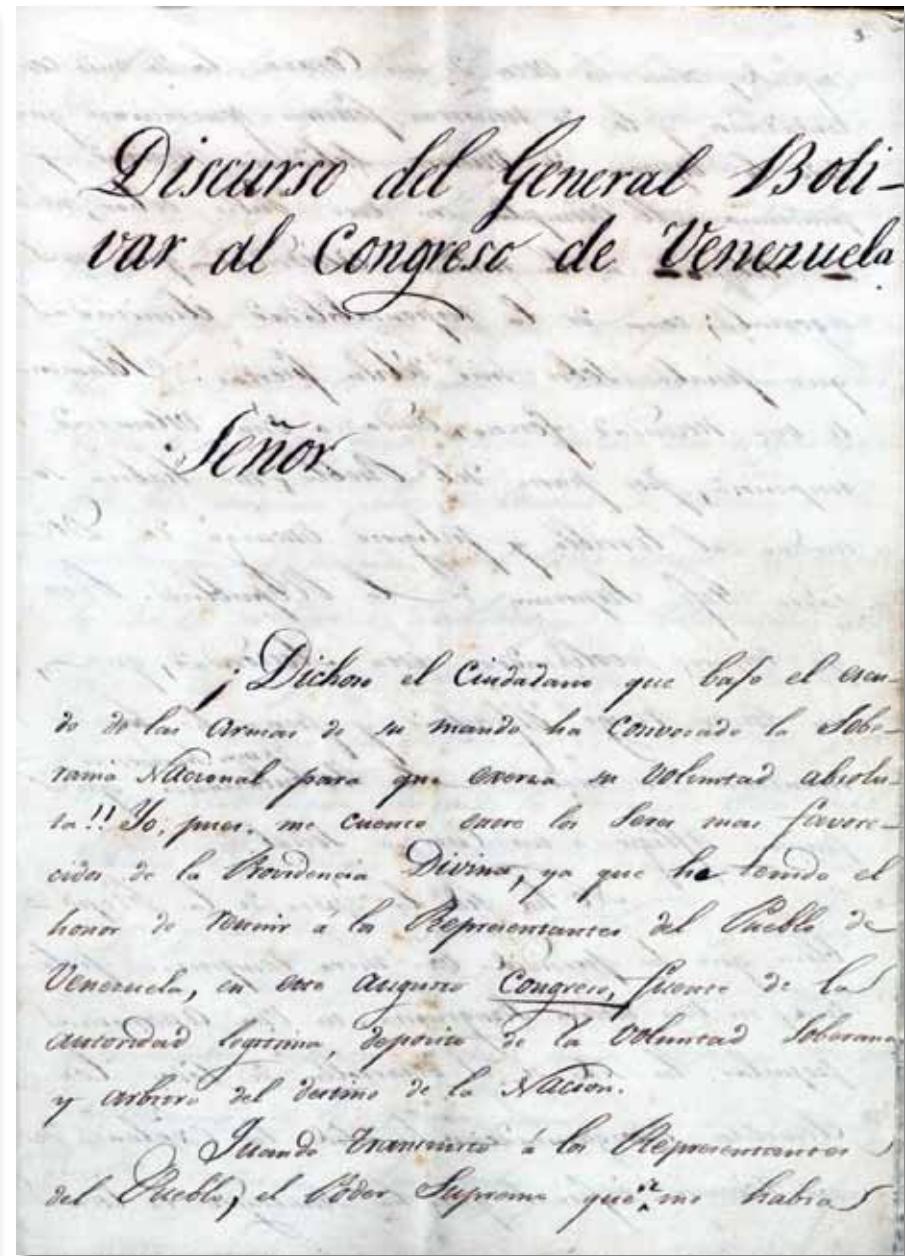
Cualquiera que sea el ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitución autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, porque siempre que



VOLNEY

Seudónimo de Constantin Chassebœuf (1757-1820), fue uno de los filósofos franceses del grupo Los Ideólogos, comprometidos con la Revolución Francesa. Viajó a Egipto y Siria en 1782 para conocer las que consideraba las fuentes de la civilización. Su libro *Las ruinas de Palmira o meditaciones sobre la revoluciones de los imperios*, examina la decadencia de los imperios antiguos, y postula que “el Rey solo puede querer sino el bien del pueblo, y el Soberano no pudo querer mandar sino es en nombre de la ley, en virtud de la cual su autoridad es legítima”. El libro se inicia con una “invocación” a la sabiduría que atesoran las ruinas de la ciudad siria de Palmira.

se someta a las leyes, sus ministros cooperarán con él; si por el contrario pretende infringirlas, sus propios ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan porque ellos son los que pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligación en que pone a los funcionarios inmediatos del Poder Ejecutivo a tomar la parte más interesada y activa en las deliberaciones del Gobierno, y a tomar como propio este Departamento.



Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas cualidades esenciales, el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio, pues en tales casos, el Ministerio haciendo todo por sí mismo lleva la carga del Estado.

Por exorbitante que parezca la autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza a los magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las

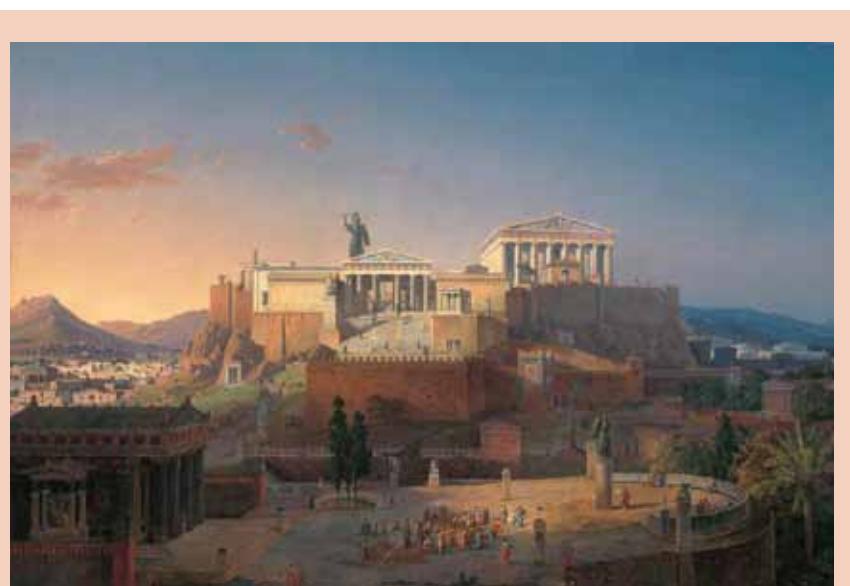
funciones Ejecutivas contra la máxima de Montesquieu que dice que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolución activa: debe hacer Leyes y ver si se ejecutan las que hacen. Nada es tan contrario a la armonía entre los poderes como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al pueblo como la debilidad del Ejecutivo; y si en un reino se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una república son estas infinitamente más indispensables.

Fijemos nuestra atención sobre esta diferencia, y hallaremos que el equilibrio de los poderes debe distri-

buirse de dos modos. En la república el Ejecutivo debe ser el más fuerte, porque todo conspira contra él; en tanto que en las monarquías el más fuerte debe ser el Legislativo, porque todo conspira en favor del monarca. La veneración que profesan los pueblos a la magistratura real es un prestigio que influye poderosamente a aumentar el respeto supersticioso que se tributa a esta autoridad. El esplendor del trono, de la corona, de la púrpura, el apoyo formidable que le presta la nobleza; las inmensas riquezas de generaciones enteras acumulan en una misma dinastía; la protección fraternal que recíprocamente reciben todos los Reyes, son ventajas muy considerables que limitan en favor de la autoridad real y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir a un magistrado republicano una suma mayor de autoridad que la que posee un príncipe constitucional.

Un magistrado republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad, encargado de contener el ímpetu del pueblo hacia la licencia; la propensión de los jueces y administradores hacia el abuso de las leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al pueblo; es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del estado Social que, como dice Carnot, no hace más que luchar continuamente entre el deseo de dominar y el deseo de substraerse a la dominación. Es, en fin, un atleta lanzado contra otra multitud de atletas.

Solo puede servir de correctivo a esta debilidad el vigor bien cimentado y más bien proporcionado a la resistencia, que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo el Legislativo, el Judiciario y el pueblo de una república. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribución le señala, cae inevitablemente en la nulidad o en su propio abuso, quiero decir, en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpación, y la tiranía. Se quiere contener la autoridad



AREÓPAGO

Areópago era el nombre del lugar donde se reunían el rey y el Consejo que gobernaba a Atenas. Sus miembros eran vitalicios y tenían la responsabilidad de designar magistrados, velar por el cumplimiento de la constitución e interpretar las leyes. En el Congreso de Angostura, días después de su discurso, Bolívar propuso que la constitución instituyera, además del Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, el Poder Moral, que residiría “en un cuerpo compuesto de un presidente y cuarenta miembros, que bajo la denominación de areópago, ejerce una autoridad plena e independiente sobre las costumbres públicas y sobre la primera educación”. La propuesta fue desechada por los legisladores.

ejecutiva con restricciones y trabas, nada es más justo; pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican, sí, mas no se estrechan.

Que se fortifique, pues, todo el sistema de gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo que no sea su propia delicadeza una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de Gobierno es tan débil como la democrática, su estructura debe ser la mayor solidez, y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establece un ensayo de Gobierno y no un sistema permanente, contemos con una sociedad discola, tumultuaria y anárquica, y no con un establecimiento social donde tengan su imperio la felicidad, la paz y la justicia.

No seamos presuntuosos, legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones. No es probable conseguir lo que no ha logrado el

género humano, lo que no han alcanzado las más grandes y sabias naciones. La libertad indefinida, la democracia absoluta, son los escollos donde han ido a estrellarse todas las esperanzas republicanas. Echad una mirada sobre las repúblicas antiguas, sobre las repúblicas modernas, sobre las repúblicas nacientes, casi todas han pretendido establecerse absolutamente democráticas, y a casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfección social; pero ¿quién ha dicho a los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del poder con la justicia? Ángeles, no hombres, pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, ejerciendo todos la potestad soberana.

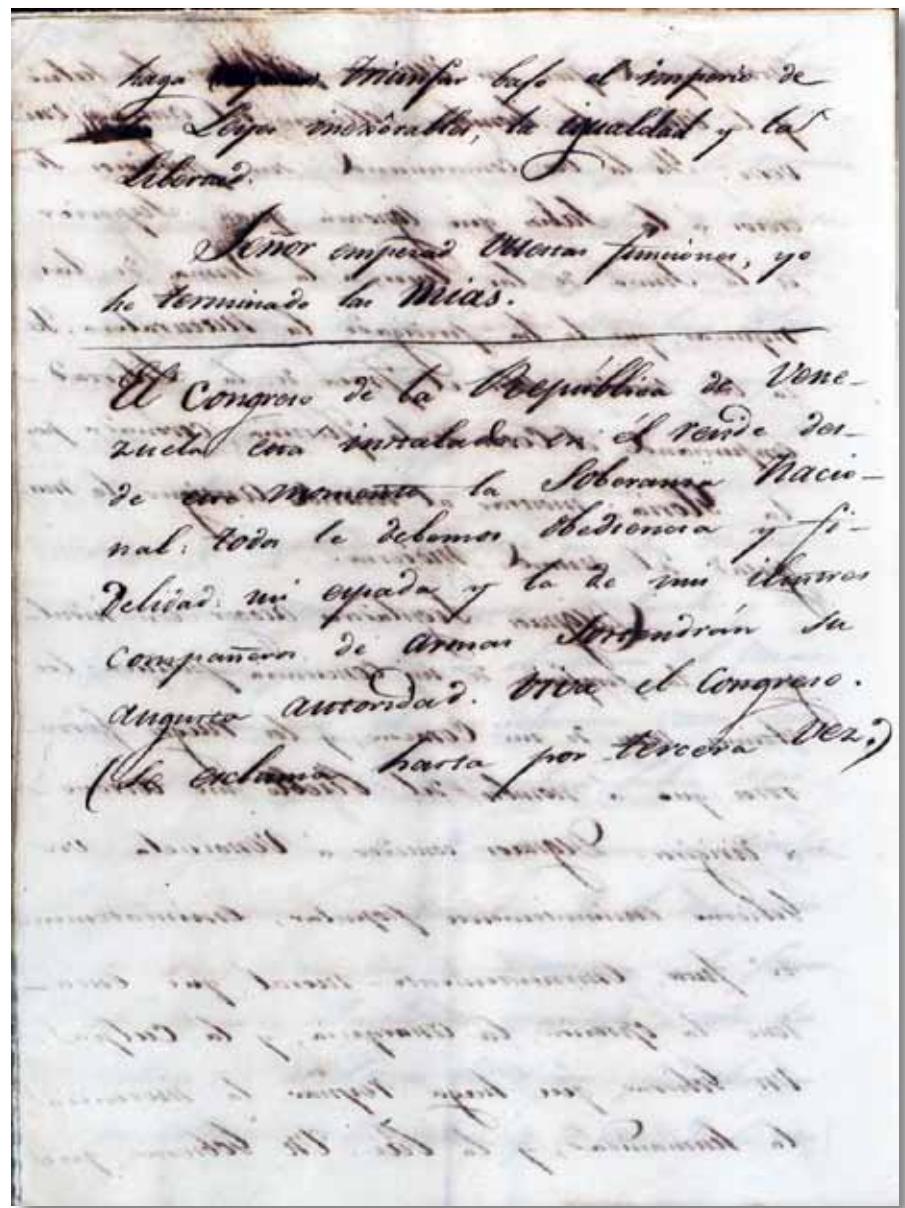
Ya disfruta el pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar, moderemos



ILOTAS

Eran campesinos sometidos por el Estado espartano a régimen de servidumbre. No podían cambiar de condición; nacían y morían cautivos dentro de las tierras que trabajaban, ni tenían derechos civiles. La diferencia con los esclavos es que no podían ser comerciados, pues eran de propiedad pública. En el año 464 a.C iniciaron una rebelión que se prolongó por diez años.

ahora el ímpetu de las inmoderadas pretensiones que quizás le suscitaría la forma de un gobierno incompetente para él; abandonemos las formas federales que no nos convienen; abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo, y concentrándolo en un presidente, confiémosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos a nuestra reciente situación, al estado de guerra que sufrimos y a la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo y adquiera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los jueces, por el establecimiento de jurados, de códigos civiles y criminales que no sean dictados por la anti-güedad, ni por reyes conquistadores, sino por la voz de la naturaleza, por el



grito de la justicia, y por el genio de la sabiduría.

Mi deseo es que todas las partes del gobierno y administración adquieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no solo entre los miembros que componen el gobierno sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra sociedad. Nada importaría que los resortes de un sistema político se relajasen por su debilidad, si esta relajación no arrastrase consigo la disolución del cuerpo social y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla, o en los campos tumultuarios, claman

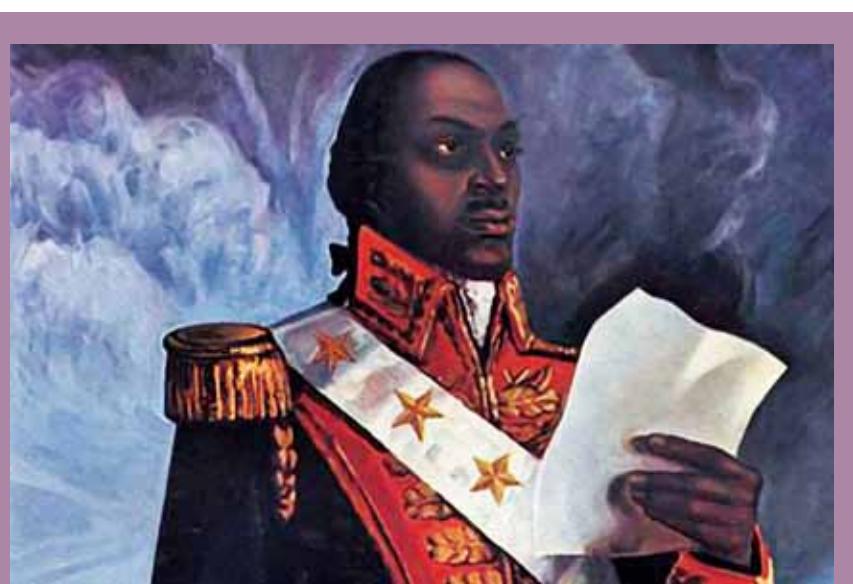
al cielo contra los inconsiderados y ciegos legisladores que han pensado que se puede hacer impunemente ensayos de químéricas instituciones. Todos los pueblos del mundo han pretendido la libertad, los unos por las armas, los otros por las leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo, o del despotismo a la anarquía: muy pocos son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyéndose de un modo conforme a sus medios, a su espíritu y a sus circunstancias. No aspiremos a lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la región de la libertad, descendamos a la región de

la tiranía. De la libertad absoluta se desciende siempre al poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la suprema libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de una libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razón y el interés prescriben; que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo poder le señala; que una Legislación civil y criminal análoga a nuestra actual Constitución domine imperiosamente sobre el Poder Judiciario, y entonces habrá un equilibrio, y no habrá el choque que embaraza la marcha del Estado; y no habrá esa complicación que traba, en vez de ligar, la sociedad.

Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales: moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública. Los términos que fijan teóricamente estos dos puntos son de una difícil asignación, pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos es la restricción y la concentración recíproca, a fin de que haya la menor frotación posible entre la voluntad, y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.

El amor a la patria, el amor a las leyes, el amor a los magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un republicano. Los venezolanos aman la patria, pero no aman sus leyes; porque estas han sido nocivas y eran la fuente del mal; tampoco han podido amar a sus magistrados porque eran inicuos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la patria, por las leyes, por las autoridades, la sociedad es una confusión, un abismo; es un conflicto singular de hombre a hombre, de cuerpo a cuerpo.

Para sacar de este caos nuestra reciente República, todas nuestras



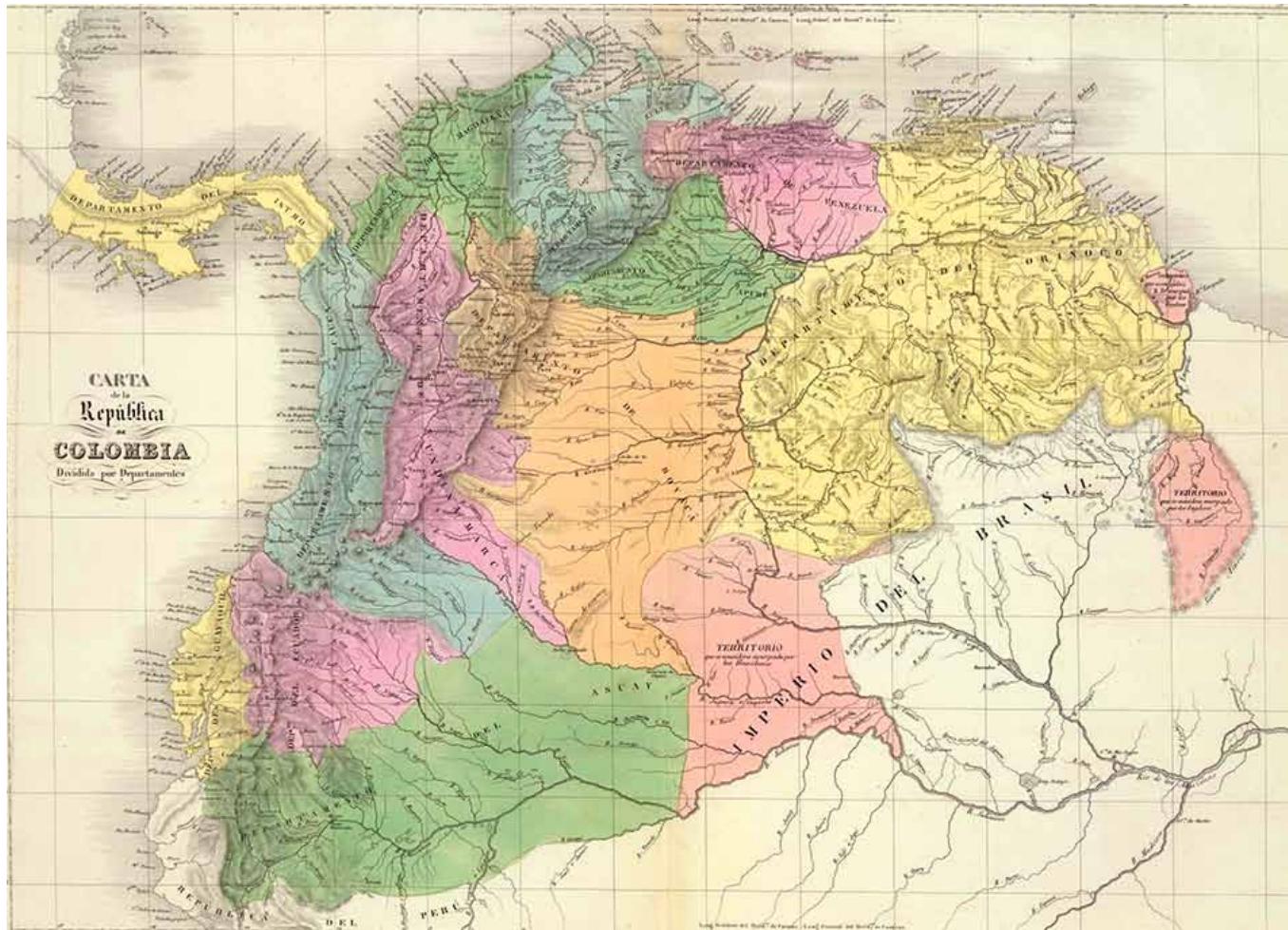
HAITÍ: TOUSSAINT-LOUVERTURE

Sin la existencia de Haití no se puede explicar la historia republicana de Venezuela. Desde sus costas zarparon en 1815 dos expediciones para invadir a Venezuela, financiadas y pertrechadas por el gobierno Presidente Alejandro Petión. Esas acciones fueron determinantes para el triunfo de la causa patriota y la instauración de la Tercera República. Haití fue la primera nación libre de América, y se proclamó República independiente en 1801 bajo el liderazgo de un esclavo: Toussaint- Louverture, quien derrotó a los franceses.

facultades morales no serán bastantes si no fundimos la masa del pueblo en un todo; la composición del Gobierno en un todo; la legislación en un todo; y el espíritu nacional en un todo. Unidad, unidad, unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros ciudadanos es diferente, mezclémosla para unirla, nuestra Constitución ha dividido los poderes, enlacémoslos para unirlos; nuestras leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos, que este edificio monstruoso se derribe, caiga; y, apartando hasta sus ruinas, elevemos un templo a la justicia; y bajo los auspicios de su santa inspiración, dictemos un código de leyes venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de legislación, la Gran Bretaña, la Francia, la América septentrional los ofrecen admirables.

La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de un República, mo-

ral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos, y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República; que acuse la ingratitud, el egoísmo, la frialdad del amor a la patria, el ocio, la negligencia de los ciudadanos; que juzgue de los principios de co-



LA GRAN COLOMBIA

Cuando Bolívar habla de la reunión de Nueva Granada y Venezuela en un “grande Estado”, está anticipando la creación de Colombia, la Grande o Gran Colombia. Esta idea, al igual que otras -como la abolición de la esclavitud- fueron tomadas con recelo por los legisladores de Angostura. Pero aunque la guerra impidió que se concertara de inmediato, pero en 1821, el Congreso de Cúcuta redactó la Constitución que le dio nacimiento. Abarcaba la Nueva Granada, Venezuela, Quito y Guayaquil. Este territorio equivale a las actuales Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá. Los intereses de las oligarquías locales chocaron pronto con el espíritu integracionista de Bolívar, quien hizo esfuerzos para impedirlo, como la Convención de Ocaña y el Congreso Admirable, 1828 y 1830 respectivamente. Pero en 1831 su disolución fue definitiva. Para entonces ya se había creado la república de Ecuador y en 1832 se crearía la de la Nueva Granada. En nuestro país, un decreto de Reorganización del Gobierno, dictado el 13 de enero de 1830 por José Antonio Páez, formalizó la separación de Venezuela de la Gran Colombia.

rrupción, de los ejemplos perniciosos. Debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las leyes castigan los delitos, con penas afflictivas, no solamente lo que cho- ca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita, y no solamente lo que viola la Constitución, sino lo que viola el respeto público. La jurisdic- ción de este tribunal verdaderamente santo deberá ser efectiva con respec-

to a la educación y a la instrucción, y de opinión solamente en las penas y castigos. Pero sus anales o regis- tros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los ciudadanos se- rán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los magistrados para sus resoluciones y los jueces para sus juicios. Una institución semejan- te por más que parezca quimérica es

infinitamente más realizable que otras que algunos legisladores antiguos y modernos han establecido con me- nos utilidad del espíritu humano.

Legisladores, por el proyecto de Constitución que reverentemente so- meto a vuestra sabiduría, observaréis el espíritu que la ha dictado. Al propo- nerlos la división de los ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido exci- tar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria:



el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres, hacerlos honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las asambleas primarias y electorales, ponemos el primer dique a la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacuerdo en las elecciones y ha ligado por consiguiente el desacuerdo a los magistrados y a la marcha del Gobierno; pues este acto primordial es el acto generativo de la libertad o

de la esclavitud de un pueblo.

Aumentando en la balanza de los poderes el peso del Congreso por el número de los legisladores, y por la naturaleza del Senado, he procurado darle una base fija a este primer cuerpo de la nación, y revestirlo de una consideración importantísima para el éxito de sus funciones soberanas.

Separando con límites bien señalados la Jurisdicción Ejecutiva, de la Jurisdicción Legislativa, no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la independencia, estas potestades su-

premas cuyo choque prolongado jamás ha dejado de aterrizar a uno de los contendientes. Cuando deseó atribuir al Ejecutivo una suma de facultades superior a la que antes gozaba, no he deseado autorizar un déspota para que tiranice la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas, en que alternativamente la anarquía sea reemplazada por la oligarquía y por la monarquía. Al pedir la estabilidad de los jueces, la creación de jurados y un nuevo código, he pedido al Congreso



la garantía de la libertad civil, la más preciosa, la más justa, la más necesaria, en una palabra, la única libertad, pues que sin ella las demás son nulas. He pedido la corrección de los más lamentables abusos que sufre nuestra judicatura, por su origen vicioso de este piélagos de legislación española que semejante al tiempo recoge de todas las edades y de todos los hombres; así las obras de la demencia, como las de talento, así las producciones sensatas, como las extravagantes, así los monumentos del ingenio, como los del capricho. Esta enciclopedia judiciaria, monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los pueblos españoles, es el suplicio más refinado que la cólera del cielo ha permitido descargar sobre este desdichado Imperio.

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos ha dado, me he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron algún tiempo la virtud, entre los griegos y romanos. Y bien puede ser tenido por un cándido delirio; mas no es posible; y yo me lisonjeo que no desdeñaréis enteramente un pensamiento que mejorado

por la experiencia y las luces, puede llegar a ser muy eficaz.

Horrorizado por la divergencia que ha reinado y debe reinar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al gobierno federativo, he sido arrastrado a rogaros para que adoptéis el centralismo y la reunión de todos los estados de Venezuela en una República sola o indivisible. Esta medida, en mi opinión, es urgente, es vital, es redentora; es de tal naturaleza que sin ella el fruto de nuestra regeneración será la muerte.

Mi deber es, legisladores, presentaros un cuadro prolífico y fiel de mi administración política, civil, y militar, mas sería cansar demasiado vuestra importante atención, y privaros en este momento de un tiempo tan precioso como urgente. En consecuencia, los secretarios de Estado darán cuenta al Congreso de sus diferentes departamentos exhibiendo al mismo tiempo los documentos y archivos que servirán de ilustración para tomar un exacto conocimiento del estado real y positivo de la República.

Yo no os hablaría de los actos más notables de mi mando, si estos no incumbiesen a la mayoría de los venezolanos. Se trata, Señor, de las resoluciones más importantes de este

último período. La atroz e impía esclavitud cubría con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro cielo se hallaba recargado de tempestuosas nubes, que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la humanidad, y luego la redención disipó las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos, y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de libertad. Sí, los que antes eran esclavos, ya son libres: los que antes eran enemigos de una madrasta, ya son defensores de una Patria. Encareceros la justicia, la necesidad, y la beneficencia de esta medida es superfluo cuando vosotros sabéis la historia de los helotas, de Espartaco y de Haití: cuando vosotros sabéis que no se puede ser libre y esclavo a la vez, sino violando a la vez las leyes naturales, las leyes políticas y las leyes civiles. Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o la revocación de todos mis estatutos y decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República.

Representaros la historia militar de Venezuela sería recordaros la historia del heroísmo republicano entre los antiguos, sería deciros que Venezuela ha entrado en el gran cuadro de los sacrificios hechos sobre el altar de la libertad. Nada ha podido llenar los nobles pechos de nuestros generosos guerreros, sino los honores sublimes que se tributan a los bienhechores del género humano. No combatiendo por el poder, ni por la fortuna, ni aún por la gloria, sino tan solo por la libertad, títulos de Libertadores de la República son sus dignos galardones. Yo, pues, fundado una sociedad sagrada con estos ínclitos barones, he instituido el orden de los Libertadores de Venezuela. Legisladores, a vosotros pertenecen las facultades de conceder honores y condecoraciones, vuestro es el deber de ejercer este acto augusto de la gratitud nacional.

Hombres que se han desprendido de todos los goces, de todos los bie-

nes que antes poseían, como el producto de su virtud y talentos: hombres que han experimentado cuanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones más dolorosas y los tormentos más acerbos; hombres tan beneméritos de la patria, han debido llamar la atención del Gobierno. En consecuencia, he mandado recompensarlos con los bienes de la nación. Si he contraído para con el pueblo alguna especie de mérito, pido a sus representantes oigan mi súplica como el premio de mis débiles servicios. Que el Congreso ordene la distribución de los bienes nacionales conforme a la ley que a nombre de la República he decretado a beneficio de los militares venezolanos.

Ya que por infinitos triunfos hemos logrado anonadar las huestes españolas, desesperada la Corte de Madrid ha pretendido sorprender vnamente la conciencia de los magnánimos soberanos que acaban de extirpar la usurpación y la tiranía en Europa; y deben ser los protectores de la legitimidad y de la justicia de la causa americana. Incapaz de alcanzar con sus armas nuestra sumisión, recurre la España a su política insidiosa: no pudiendo vencernos, ha querido emplear sus artes suspicaces. Fernando se ha humillado hasta confesar que ha menester de la protección extranjera para retornarnos a su ignominioso yugo ja un yugo que todo poder es nulo para imponerlo! Convencida Venezuela de poseer las fuerzas suficientes para repelar a sus opresores, ha pronunciado por el órgano del Gobierno su última voluntad de combatir hasta espirar por defender su vida política, no solo contra la España sino contra todos los hombres, si todos los hombres se hubiesen degradado tanto que abrazasen la defensa de un gobierno devorador, cuyos únicos móviles son una espada exterminadora, y las llamas de la Inquisición. Un gobierno que ya no quiere dominios sino desiertos; ciudades, sino ruinas; vasallos, sino tumbas. La Declaración de la República de Venezuela es el Acta más gloriosa, más heroica, más dig-

na de un pueblo libre; es la que con mayor satisfacción tengo el honor de ofrecer al Congreso, ya sancionada por la expresión unánime del pueblo libre de Venezuela.

Desde la segunda época de la República nuestro ejército carecía de elementos militares: siempre ha estado desarmado; siempre le ha faltado municiones; siempre ha estado mal equipado. Ahora los soldados defensores de la Independencia no solamente están armados de la justicia, sino también de la fuerza. Nuestras tropas pueden medirse con las más selectas de Europa, ya que no hay desigualdad en los medios destructores. Tan grandes ventajas las debemos a la libertad sin límites de algunos generosos extranjeros que han visto gemir la humanidad y sucumbir la causa de la razón, y no la han visto tranquilos espectadores; sino que han volado con sus auxilios protectores y han prestado a la República cuanto ella necesitaba para hacer triunfar sus principios filantrópicos. Estos amigos de la humanidad son los genios custodios de la América y a ellos somos deudores de un eterno reconocimiento, como igualmente de un cumplimiento religioso a las Sagradas obligaciones que con ellos hemos contraído. La deuda nacional, legisladores, es el depósito de la fe, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla, como la Arca Santa, que encierra no tanto los derechos de nuestros bienhechores, cuanto la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la Patria y la vida de sus hijos.

La reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado ha sido el voto uniforme de los pueblos y gobiernos de estas repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los colombianos; de hecho, estamos incorporados. Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunión de esta inmensa comarca, mi alma se remonta a la eminencia que exige la perspectiva colosal, que ofrece un cuadro tan asombroso. Vo-

lando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana. Ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y de oro. Ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo. Ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es la suma de las luces a la suma de las riquezas que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el trono de la libertad empuñando el cetro de la justicia, coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno.

Dignaos, legisladores, acoger con indulgencia, la profesión de mi conciencia política; los últimos votos de mi corazón y los ruegos fervorosos que a nombre del pueblo me atrevo a dirigiros. Dignaos conceder a Venezuela un gobierno eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa. Un gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Un gobierno que haga triunfar bajo el imperio de las leyes inexorables, la igualdad y la libertad.

Señor, empezad vuestras funciones, yo he terminado las mías.

El Congreso de la República de Venezuela está instalado: en él reside desde este momento la soberanía nacional: todos le debemos obediencia y fidelidad: mi espada y la de mis ilustres compañeros de armas sostendrán su augusta autoridad. ¡Viva el Congreso!

Simón Bolívar

Conozca a los diputados que dieron la batalla en Angostura

◆◆◆ Provincia de Caracas ◆◆◆



Martín Tovar y Tovar, *Francisco Antonio Zea*, París, 1874. Colección Salón Elíptico, Palacio Federal Legislativo



Edmundo Wolterbeck, *José María España*, s/f. Colección Museo de Caracas (Concejo Municipal).



Pablo Wenceslao Hernández Zurita, *Doctor Juan Germán Roscio*, Caracas, 1913. Colección de obras del salón elíptico, Palacio Federal Legislativo

Francisco Antonio Zea (Medellín, Colombia-21/11/1766 – Bath, Inglaterra-28/11/1822). Científico naturalista, diplomático, periodista y político. Participante en la Conspiración de los Pasquines dada en Santafé en 1794, manifestando su descontento ante el régimen colonial. Prefecto de Málaga y miembro en 1808 de la Junta de Bayona. Se sumó a la lucha independentista en 1815. Designado intendente del Ejército republicano (1817), promotor del Congreso de Cariaco. Como periodista, fue parte del equipo de redacción del Correo del Orinoco (1818). Presidente del segundo Congreso Nacional instalado en Angostura (1819), asumió la vicepresidencia de la República de Venezuela ante la ratificación de Bolívar en la presidencia de la misma. Aprobada la Ley Fundamental de la República de Colombia, se le asignó como vicepresidente del nuevo Estado. Ese mismo año, Bolívar lo comisionó en una misión diplomática colombiana ante la Gran Bretaña.

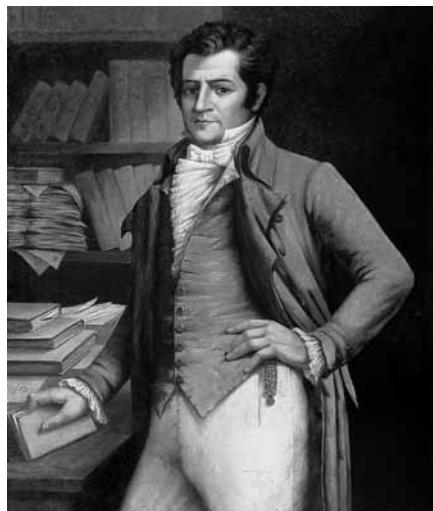
José España (Caracas-1769 –?). Abogado, título recibido en la Universidad de Caracas en 1807. Anteriormente (1796) egresó como Bachiller en Sagrados Cánones en la misma institución. Unido a la lucha emancipadora, cumplió cargos importantes: ministro del Tribunal de Secuestros, integrante del Consejo de Estado (designación hecha por Bolívar), miembro de la Corte Suprema de Justicia y Procurador General de la República. Para 1819 asumió la representación de la provincia de Caracas en el Congreso de Angostura.

Luis Tomás Peraza (Villa de Cura-13/03/1765 – Ídem- 31/12/1822). Abogado y político que participó en la conspiración planificada por Manuel Gual y José María España. Jurista del movimiento independentista y miembro por Villa de Cura de la provincia de Caracas en la Cámara de Representantes del primer Congreso Nacional. En 1817, ejerció cargo como colaborador en la administración de las misiones del Caroní junto al coronel y presbítero José Félix Blanco. Fiscal del Tribunal de Secuestros, miembro del Consejo de Estado para noviembre del mismo año. En 1819, paralelo a su representación en el Congreso de Angostura, cumplió funciones como gobernador político de la provincia de Guayana hasta 1820. Para 1821, fue designado presidente del Tribunal del Almirantazgo establecido en Angostura.

Juan Germán Roscio (San José de Tiznados -27/05/1763 – Cúcuta, Colombia-10/03/1821). Abogado y político, fue uno de los principales promotores e impulsores del movimiento emancipador venezolano. Ejerció cargos importantes como asesor de la capitán general y de la Auditoría de Guerra (1798), fiscal interino de la Real Audiencia de Caracas (1808), Secretario de Relaciones Exteriores de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII (1810), diputado por la villa de Calabozo en el Congreso Constituyente de Venezuela (1811), miembro suplente del Poder Ejecutivo Plural (1812), director general de Rentas, presidente de la Comisión Electoral para el segundo Congreso Nacional de Venezuela (1818), vicepresidente del Departamento de Venezuela (1819) y vicepresidente de la República de Colombia.

Onofre Basalo (Santa Cruz de Tenerife, islas Canarias-27/12/1759 – Caracas-23/01/1832). Comerciante. Apoyó la causa emancipadora en 1810 y la posterior declaración de independencia del año siguiente junto a su hermano Rodulfo. Se vio implicado en los diversos movimientos proindependentistas, tal es el caso de la rebelión de los isleños en la Sabana del Teque de 1811. Para 1819, resultó electo representante por la provincia de Caracas ante el segundo Congreso Nacional que se estableció en Angostura. Al año siguiente, ejerció cargo de director de Hospitales de Guayana y más adelante, se destacó como administrador general de secretos (1822).

◆◆◆ Provincia de Barcelona ◆◆◆



Carlos Rivero Sanabria, *Diego Bautista Urbaneja*, Caracas, 1913.
Colección Salón Elíptico, Palacio Federal Legislativo

Diego Bautista Urbaneja (Barcelona-16/12/1782-Caracas-12/01/1856) Abogado, oficial del ejército republicano, político y periodista. Miembro de la Sociedad Patriótica (1811). Asesor de la Intendencia General de la Alta Policía (1812). Síndico procurador del Ayuntamiento de Caracas (1813). En 1814 tuvo que emigrar hacia el oriente, estableciéndose en Margarita, formando parte del gobierno provvisorio de la población. Gobernador político de Carúpano (1816), ese mismo año participó en combates y operaciones militares republicanas. En 1817 se hizo presente en el Congreso de Cariaco. Auditor de guerra y miembro del Consejo de Estado instalado en Angostura. Colaborador en la redacción del Correo del Orinoco. En 1818 formó parte de la comisión redactora del proyecto electoral, para reunir al Congreso de Angostura. Designado Ministro de Relaciones Interiores y Justicia, y más adelante, encargado de la cartera de Guerra y Marina (1819). Al proclamarse la Ley Fundamental de Colombia, estampó su rúbrica como vicepresidente del Congreso. Alcanzó el grado de coronel (1820), diputado por Guayana en el Congreso de Cúcuta (1821). Ministro de Hacienda (1822) y ministro de la Corte Suprema de Justicia hasta 1826. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela y Asesor del jefe general de Alta Policía (1827). Ministro de la Alta Corte de Apelaciones e Intendente de Maturín (1828). Vicepresidente de la República (1831), candidato a la presidencia

venezolana (1834). Secretario del Interior y Justicia (1837), cargo que ocupó de nuevo en 1839. Presidente de la Corte Suprema de Justicia (1843). Vicepresidente de la República (1845-1849). Retoma como Presidente de la Corte Suprema y entre 1852 y 1853 actuó como gobernador de la provincia de Caracas.

Diego Antonio Alcalá (Cumaná-1761 – Idem-?) Comerciante y político, pariente por la línea materna del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Corregidor de los poblados de Clarines y Píritu (ambas localidades del actual estado Anzoátegui). En 1817 participó como representante en el Congresillo de Cariaco. Electo como diputado de la provincia de Barcelona para el segundo Congreso Nacional de Venezuela, estuvo presente en su instalación. Articulista de la publicación patriota Correo del Orinoco. Para 1819, conjuntamente con los demás diputados del Congreso de Angostura, promulgó leyes importantes para la naciente República de Colombia, entre las que resalta la Constitución Política del Estado de Venezuela aprobada en agosto de ese año.

Eduardo Hurtado (Aragua de Barcelona-1790 – Idem-1850). Presbítero, militar republicano y político. Cursó estudios en la Universidad de Caracas, recibiéndose como teólogo. Ejerció el sacerdocio hasta la llegada de la guerra de Independencia, donde se incorporó a la misma, sobresaliendo en las luchas libradas en el oriente venezolano. Por su desenvolvimiento, alcanzó el grado de coronel. En 1819 se hizo presente como representante de su provincia natal. En años posteriores se enroló en la política, empleándose en cargos como gobernador de Barcelona en 1827 y 1838; antes (1830) como miembro del Congreso convocado para ese año y como parte de la comisión redactora de la Constitución emanada por esa institución; y para 1835 fue designado vicepresidente del Senado establecido en Venezuela.

Francisco Parejo (Cumaná, 04/10/1780 – Caracas, 23/07/1864). Prócer militar independentista y político. Partidario de las acciones emancipadoras de 1810. Participante de la Campaña de Guayana (1811) y

de las acciones de Urica (1814), El Juncal y San Félix (1816). Ayudante general del Estado Mayor del Ejército Libertador (1817). Jefe del Estado Mayor de la división liderada por José Tadeo Monagas (1818). En 1819, ingresó a la palestra política como diputado de la provincia de Barcelona en el Congreso de Angostura. Dos años más tarde, retomó la acción militar, obteniendo el grado de coronel y jefe del Estado Mayor de la división de José Francisco Bermúdez que llevó a cabo la diversión alterna a la campaña de Carabobo. Luego de las victorias resultantes durante la mencionada operación, fue destacado como comandante general de la Isla de Margarita. En, Comandante de Armas de Guayana (1824) y un año después, fue nombrado Gobernador de la provincia de Barcelona. Alcanzó el grado de general de brigada en 1836.

Ramón García Cádiz (Caracas, 08/11/1779 – Idem- 1821) Abogado, jurista y político, Partícipe de la elección de diputados para el primer Congreso Nacional (1811). Miembro de la Sociedad Patriótica de Caracas. Para 1810, fue designado viceministro de la Junta de Gobierno; un año después obtuvo cargo como ministro del Tribunal de Apelaciones. Diputado de la Cámara de representantes de la provincia de Caracas (1812), auditor de guerra de la parte republicana durante los conflictos entre insurgentes y realistas en Guayana. Tras la caída de la segunda República, tuvo que emigrar hacia el oriente venezolano, estableciéndose en la Isla de Margarita hasta 1815, donde obtuvo un indulto del jefe monárquico Pablo Morillo. Para 1818, de nuevo incorporado en la lucha republicana, fue designado por Bolívar como prior del Consulado de Angostura y fiscal del Tribunal de la Alta Corte de Justicia. En octubre de ese año, ejerció funciones de secretario del Consejo de Estado convocado por el Libertador, y más adelante fue elegido como diputado para el segundo Congreso Nacional (1819). Integrante de la Comisión Nacional de Repartición de Bienes Nacionales (1820), fue nombrado presidente de la Alta Corte de Justicia de la República de Colombia. Su último cargo fue el de fiscal de la Corte Superior de Venezuela (1821).

Provincia de Barinas

Antonio María Briceño (Trujillo-1770 – Bogotá, Colombia-14/05/1835). Sacerdote y político republicano. Su desenvolvimiento como teólogo se desarrolló en Mérida, y fue allí donde se sumó a la acción patriota. Vocal de la Junta Superior Gubernativa (Junta Patriótica) de la provincia de Mérida, miembro de la Comisión de Diplomacia Interior y Exterior y Dirección de Correos, de la Comisión de Cuentas de todos los ramos de Rentas, consejero del Poder Ejecutivo Provincial (1811). Se incorporó a las fuerzas insurgentes en 1816, luego de haber sido apresado durante la caída de la Primera República. En ese entonces, se destacó en las campañas del Arauca y Apure junto al entonces coronel José Antonio Páez. Electo como representante de la provincia de Barinas ante el Congreso de Angostura (1819). Asimismo, fue también elegido en 1820 representante de la provincia de Barinas al Congreso de Cúcuta (1821), del cual ejerció la vicepresidencia durante un periodo. Senador por el departamento del Zulia durante varias sesiones del Congreso reunido en Bogotá, de 1823 a 1827. En 1825, se le designó como canónigo de la catedral de esa ciudad. Para 1830 continuó en Bogotá en su calidad de miembro del Cabildo Eclesiástico y allí transcurrieron sus últimos años.

Miguel Guerrero (Guanare-29/09/1779 – Mérida-29/04/1832). Oficial del Ejército de Venezuela en la Guerra de Independencia, en la cual alcanzó el grado de general de brigada. Teniente justicia mayor de Guanare (1810). Para el año 1813, se incorporó como oficial en el ejército al mando del general Simón Bolívar y participó en las operaciones hasta 1814, cuando perdida la Segunda República emigró a Nueva Granada. En 1815, hizo prodigios en operaciones militares comandadas por José Antonio Páez; por sus acciones, obtiene el grado de coronel en 1817. En el año 1819, ingresó en la política como diputado de la provincia de Barinas ante el segundo Congreso Nacional. Segundo jefe del Ejército de Apure hasta 1821, cuando fue nombrado gobernador comandante e intendente de la provincia de Barinas. Comandante general del departamento de Apure (1824). Senador del departamento de Apure (1825). Al darse el

movimiento separatista conocido como la Cosiata (1826), permaneció leal al Gobierno central instalado en Bogotá, acción que le valió diferencias con el general Páez. Se dirigió a Bogotá para incorporarse al Senado, enfrentándose allí a los partidarios del Libertador. Esto le trajo consecuencias negativas: cuando en 1828 se atentó contra la vida de Bolívar, se consideró a Guerrero como adepto a la conspiración, a pesar de no haber participado en la misma, por lo que tuvo que separarse de los cargos que ostentaba y huir hasta 1830 cuando se dio el resquebrajamiento de la República de Colombia y fue asignado gobernador de la provincia de Mérida, donde se estableció hasta su muerte.



L. Tavernier y Thierry Frères, *Rafael Urdaneta*. En, Rafael María Baralt y Ramón Díaz, *Resumen de la historia de Venezuela*, 1841

Rafael Urdaneta (Maracaibo, 24/10/1788 – París, Francia, 23/08/1845). Prestigioso militar al servicio de Venezuela y la Nueva Granada y político destacado. En julio de 1810, con la sublevación de Santa Fé, se incorporó al movimiento revolucionario. Actuó tanto por la independencia de Venezuela como la de Nueva Granada, sumándose en 1813 a la Campaña Admirable emprendida por Bolívar para reconquistar el territorio venezolano. A partir de entonces, sobresalió notoriamente en el ámbito militar hasta convertirse en uno de los hombres de confianza del Libertador. En 1819, junto con su puesto de diputado por la provincia de Barinas ante el Congreso de Angostura, y con el grado de general de división, fue designado comandante de la Guardia de Honor. Con este

título, combatió en numerosas operaciones militares hasta obtener en 1822 la jerarquía de general en jefe. Ese mismo año, ejerció la comandancia general del departamento de Cundinamarca y presidente de la Comisión de Repartimiento de Bienes Secuestrados. Entre 1823 y 1824 ejerció la presidencia del Senado de Colombia y desde marzo de 1824 hasta julio de 1827 gobernó como intendente, el departamento del Zulia. Desde 1828 hasta 1829 desempeñó la cartera de Guerra y Marina y, en 1830, después del movimiento que derrocó al presidente Joaquín Mosquera, asumió la máxima magistratura de Colombia, hasta el 28 de abril de 1831, renunciando a favor de Domingo Caicedo. Teniendo siempre presente el ideal republicano, ejerció funciones en varias dependencias: segundo comandante del Ejército de la República (1835), secretario de guerra (1837), gobernador de la provincia de Guayana (1842), volviendo a asumir la cartera de Guerra y Marina al año siguiente hasta 1845. Cabe destacar que en el mencionado año, se le encargó la investidura de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno de España, rol que no asumió por su muerte acaecida en el mes de agosto.



Ramón Ignacio Méndez. Colección Museo Caracas, Concejo Municipal

Ramón Ignacio Méndez (Barinas-1773 – Villegas, Colombia-06/08/1839). Sacerdote, político y abogado venezolano. Tercer arzobispo de Caracas y de Venezuela. Firmante del Acta de Independencia. Teniente de vicario y cura de Barinas (1801), vicario y cura en propiedad (1802), diputado por Guasdualito al Congreso de Caracas en 1811, fir-

Provincia de Cumaná

mó el Acta de Independencia de Venezuela y fue vicepresidente del Congreso. Hizo la campaña de los llanos venezolanos (1816) dentro de las filas patriotas, participando en los combates de Trinidad de Orichuna, El Yagual, toma de Achaguas y sitio de San Fernando. En 1817, prestó sus servicios como cura en las misiones de Guayana. Asistió al Congreso de Angostura como diputado por Barinas (1819) y con la misma representación, asistió al Congreso Constituyente de Cúcuta (1821). Asumió cargos de importancia como arcediano de la catedral de Caracas (1824) y en 1825, maestrescuela de la iglesia mayor de Bogotá. Hizo presencia como senador en los Congresos de la Gran Colombia en 1823, 1824, 1825 y 1826. En 1827, el Libertador lo recomendó al Congreso para ocupar el arzobispado de Caracas, resultando electo para dicha función. Sobre salió su irreverencia en la política, ejemplos de esa conducta fue la asumida en el congreso de 1826, cuando abofeteó al senador Diego Fernando Gómez durante una acalorada discusión, siendo expulsado de la Cámara; o el negarse a jurar la Constitución de Valencia (1830) y desconocer la Ley de Patronato Eclesiástico.

Diego Vallenilla (Cumaná-15/07/1773 – ídem-21/12/1850). Militar y político venezolano, Diputado y secretario del Poder Legislativo de Cumaná y teniente de milicias de esa zona. Designado diputado ante la Junta Provisional conformada ante los sucesos independentistas de 1810, desenvolviéndose como secretario de la misma. Combatiente en las acciones militares del oriente venezolano contra las fuerzas monárquicas. En 1811, Vallenilla rubricó el acta levantada por el Poder Legislativo de Cumaná para reconocer la declaración formulada, en Caracas, el 5 del julio, por el Congreso Constituyente. A la caída de la Primera República, fue hecho prisionero y remitido a las bóvedas de La Guaira. Restaurada la República en 1813, reanudó sus actividades revolucionarias. Integrante del Congresillo de Cariaco de 1817 y firmante del acta correspondiente. Diputado ante el segundo Congreso de Venezuela, instalado en Angostura en 1819,

en el cual actuó como secretario. Firmante de la Constitución de Venezuela, sancionada por el Congreso el 11 de agosto de ese año. Firmante también de la Ley Fundamental de la República de Colombia, el 17 de diciembre. Diputado por la provincia de Cumaná ante el Congreso de Colombia, el cual se reunió en 1821 en Cúcuta. Para la época era ya coronel graduado. Diputado por la provincia de Cumaná ante el Congreso de Colombia (1823). Integrante de la Comisión de Guerra y Marina (1824). Intendente del departamento de Orinoco (1827). Comandante de armas de Cumaná (1828). De 1831 a 1832, ejerció la gobernación de dicha ciudad. Firmante del Acta Reformista de Cumaná (1835).



L. Tavernier y Thierry Frères, *Santiago Mariño*. En, Rafael María Baralt y Ramón Díaz, Resumen de la historia de Venezuela, 1841

Santiago Mariño (Valle del Espíritu Santo-25/07/1788 – La Victoria-04/09/1854). General en Jefe del ejército venezolano, libertador de oriente y político. Enviado por el Ayuntamiento de Cumaná ante el gobernador británico de la isla de Trinidad (1810). En 1812 se enfila en las fuerzas militares patriotas. Promotor de la reunión de Chacachacare (1813), llevada a cabo para planificar una ofensiva contra el oriente de Venezuela con el fin de liberarlo. Jefe de la expedición que ejecutaría lo planteado en Trinidad. Condujo las operaciones militares que dieron por resultado la liberación de las provincias de Cumaná y Barcelona. En 1814, actuó en los posteriores enfrentamientos entre insurgentes y realistas en el centro del país. Como Mayor general del Ejército Libertador, participó en la expedición de Los Cayos,

llegando a Margarita en 1816. En 1817 se reunió el Congreso de Cariaco donde participó. Representó la provincia de Cumaná en el segundo Congreso de Venezuela (1819), del cual obtuvo permiso para volver al ejército. Victorioso en Cantaura mientras Bolívar operaba en Nueva Granada. Cuando el Libertador regresó a Angostura, Mariño fue destacado en el Estado Mayor. Jefe del Estado Mayor General del Ejército Libertador (1821), con ese cargo combatió en la batalla de Carabobo. Fue uno de sus principales dirigentes de La Cosiata (1826). Intendente y comandante general del departamento de Maturín (1827). Cuando a fines de 1829 y comienzos de 1830 triunfó el movimiento que condujo a la restauración de la República de Venezuela, Mariño fue uno de sus artífices. En 1830 desempeñó la cartera de Guerra y Marina de Venezuela. Candidato a la Presidencia de la República (1834). Impulsó la Revolución de las Reformas (1835). Dominado el movimiento, Mariño pasó a Curazao y de allí a Jamaica y Haití y luego a Nueva Granada. En 1848 regresó a Venezuela, siendo nombrado comandante general del Ejército organizado por el presidente de la República José Tadeo Monagas, para hacer frente al levantamiento en armas del general Páez, a raíz de los acontecimientos del 24 de enero de 1848 en el Congreso. En 1853, durante la presidencia de José Gregorio Monagas, fue reducido a prisión por su participación en la llamada Revolución de Mayo, pero fue liberado poco después. Los últimos días los pasó en La Victoria, retirado de las actividades públicas.

Juan Martínez (Cumaná-09/10/1773 – Caracas-22/07/1847). Abogado, filósofo y político. Asumió cargos de relevancia en los campos del derecho y la jurisprudencia en la etapa inicial de la emancipación. Teniente de gobernador y auditor de guerra designado por la Junta de Gobierno de Cumaná hasta el fracaso de la Primera República, cuando fue apresado y enviado a la Guaira, hasta la liberación decretada por Bolívar en 1813, con la retoma de Caracas. Al caer la Segunda República, pasó a la isla de Margarita, y de allí a Guayana en 1817. Prestó importantes servicios en la administración de Justicia y en el Gobierno, y fue Diputado al Congre-

so de Angostura en 1819 y al de Cúcuta en 1821. Magistrado en la Corte Superior de Venezuela durante el período colombiano y en el Tribunal Supremo de Justicia de la restaurada República de Venezuela a partir de 1830, hasta su muerte. Por ley se le concedió el grado militar de general de brigada.



L. Tavernier y Thierry Frères, *Francisco Conde*. En, Rafael María Baralt y Ramón Díaz, Resumen de la historia de Venezuela, 1841

Francisco Conde (Caracas, 11/12/1770-ídem 29/3/1842) Coronel del Ejército Libertador. Se incorporó a las filas patriotas como sargento primero en 1810. Participó en la pacificación de Valencia en 1811. En 1813 acompañó a Bolívar en la campaña Admirable, destacándose en las acciones de Bárbara, Las Trincheras, Barquisimeto y Araure. Para 1814 combatió en Barinas y Mérida. Derrotado el gobierno de Bolívar, marchó a la Nueva Granada con el general Rafael Urdaneta a fines de 1814. En 1817, con el rango de teniente coronel, asistió a la campaña de Guayana. Con la creación del Consejo de Estado en Angostura fue elegido miembro de la sección de Guerra y Marina; asimismo, ejerció como vocal en el Consejo de Guerra que juzgó a José Díaz por defeción. En 1819 ocupó sitio en el Congreso de Angostura como diputado por Cumaná. Al año siguiente, era presidente de la Comisión de Repartimiento de Bienes Nacionales y en 1821 gobernador de Guayana. Dos años después sería gobernador de Barinas e intendente del departamento de Apure en 1825. En los momentos agónicos de Colombia fungió como diputado de Barinas en la Convención de Ocaña. En 1830, se unió al separatismo como diputado por Barinas en el Congreso Constituyente de Valencia. En 1835, el presidente José María Vargas lo eligió secretario de Guerra y Marina y en tal cargo tomó parte en su contra con los reformistas de Puerto Cabello. Después de este hecho, Conde se retiró de la vida pública.

Tomás Montilla (Caracas-18/09/1787 – ídem-25/06/1822). General de Brigada del Ejército Libertador. Participante en las acciones emancipadoras de 1810 y 1811 junto a su hermano Mariano. Su primera acción militar fue en la Campaña de Coro con el grado de capitán. Con el fracaso de la Primera República en 1812, emigró a Nueva Granada. Con Bolívar actuó la Campaña Admirable (1813), Secretario de guerra en ese mismo año. Bajo las órdenes del general Rafael Urdaneta se retiró a Nueva Granada en 1814, donde se unió a Bolívar y con él actuó en las operaciones para la reducción de Santa Fe de Bogotá.

Comandante de la Guardia de Honor, ostentando a su vez, el grado de coronel (1815). En ese año, integró las fuerzas comandadas por el general José Antonio Páez, a quien acompañó en algunos combates. Del Apure pasó a Guayana en 1817 y tomó parte en las operaciones para la liberación de aquella provincia. En esa ocasión fue ascendido a general de brigada y designado gobernador de Angostura y vocal en el Consejo de Estado. En 1819 fue diputado por la provincia de Cumaná ante el segundo Congreso de Venezuela. Era miembro de la Orden de los Libertadores de Venezuela.

♦♦ Provincia de Casanare ♦♦

José Ignacio Muñoz (Corozal-31/07/1786 - ?). Prócer neogranadino, leal a las banderas de Colombia, hizo parte de la expedición de Bolívar conocida como la Campaña Admirable. Defensor de la plaza de Cartagena cuando se encontraba sitiada por Morillo (1815), emigró hacia las Antillas al año siguiente, regresando en calidad de corsario a Venezuela ese mismo año. Elegido como diputado de la provincia de Casanare ante el Congreso Nacional de Angostura que propició la unión de Venezuela y Nueva Granada.

José María Vergara (Bogotá-08/12/1792 – ídem-1857). Prócer militar de la Nueva Granada, tuvo destacada participación en las campañas de la Independencia. Combatió en el Sur de la Nueva Granada bajo las órdenes del General Antonio Nariño, y posteriormente se replegó hacia los Llanos de Casanare y Apure, de donde pasó a Guayana. Con el grado de Coronel, fue elegido Diputado por Casanare, al Congreso de

Angostura, al cual se incorporó en junio de 1819. El mes siguiente fue designado para cumplir una misión diplomática en Inglaterra, conjuntamente con el Diputado venezolano Fernando Peñalver. Ambos viajaron a Europa, donde al poco tiempo Vergara (quien había sido ascendido ya a General) perdió la razón. Regresó posteriormente a su ciudad natal, y vivió largo tiempo retirado de toda actividad pública.

Vicente Uribe (Nueva Granada-? - Angostura- 18/09/1819). Destacado militar e ingeniero. Estuvo al servicio como oficial de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, luego se incorporó al ejército de Bolívar y luchó en las campañas venezolanas de 1817 y 1818. Representó a Casanare en el Congreso de 1819, peleó en la campaña libertadora de Venezuela y murió el 18 de septiembre de ese año, según oficio del coronel Francisco Conde al Jefe de Estado Mayor Carlos Soublette.



◆◆◆ Provincia de Guayana ◆◆◆



L. Tavernier y Thierry F., *Fernando Peñalver*, En, Rafael María Baralt y Ramón Díaz, Resumen de la historia de Venezuela, 1841

Fernando Peñalver (Puerto Píritu-1765 – Valencia-07/05/1837). Prominente estadista y político venezolano, firmante del Acta de independencia y la Constitución Federal como representante del partido capitolar de Valencia al Congreso Constituyente de 1811. En Presidente del Congreso (1812). Durante la caída de la Primera República, fue privado de libertad por los realistas, recuperando su libertad en 1813 por sobreseimiento de causa dispuesto por las Cortes de Cádiz. Juez de secuestros de Valencia y consejero del Libertador, a quien acompañó durante la emigración a Oriente. De ahí partió hacia las islas de Saint Thomas y luego a Trinidad. No dejó de actuar en favor de la emancipación venezolana, por lo que, en 1817, logró el envío de material bélico a las fuerzas patriotas, así como también de una imprenta. Ese mismo año, llegó a Angostura, que, para esa fecha, fue establecida como capital provisional de la restaurada República. Intendente, consejero de estado y miembro del Consejo de Gobierno, articulista en el Correo del Orinoco, estadista (reorganizó la Hacienda Nacional) y comisionado para las elecciones de diputados para el segundo Congreso Nacional, al cual acudió en 1819 bajo la investidura de representante de la provincia de Guayana. Para mediados de ese año, cumplió una misión diplomática en Inglaterra, retornando a Venezuela en 1820, donde preside el Congreso que se había reinstalado en julio. Elegido diputado por Cumaná al Congreso de Cúcuta (1821), redactó la Constitución colombiana. Director General de Rentas de Venezuela. Gobernador de la nueva provincia de Carabobo (1824). Diputado por Cumaná a

la Convención de Ocaña (1828), pero aunque emprendió la marcha, no pudo llegar a su destino por hallarse enfermo, y regresó a Valencia. A partir de entonces se apartó casi totalmente de la vida pública, aunque en octubre de 1830 el Congreso Constituyente reunido en Valencia lo designó consejero de Estado y posteriormente fue electo senador. Pasó en Valencia los últimos años de su vida.

Eusebio Afanador (Guayana-1788 – Ídem-12/07/1849). Insigne prócer civil independista y político. Durante los sucesos de 1810, se sumó a las acciones emancipadoras en su natal Guayana, siendo apresado junto a un numeroso grupo de jóvenes que también se incorporaron a la independencia. Por ello, sufrió cautiverio en la cárcel de Angostura, para luego ser exiliado a Martinica. En 1818, regresó a Venezuela, reportándose inmediatamente a las fuerzas patriotas. Diputado en el concejo municipal, cargo que apenas ejerció, ya que resultó electo diputado de la provincia guayanesa ante el Congreso de Angostura (1819) formando parte de su Comisión Permanente. Senador al congreso de la República de Colombia (1825). Para 1830, cuando tiene efecto la separación de la Gran Colombia, fue designado por el Congreso de Valencia como gobernador de Guayana, cargo que asumió en un corto tiempo, por las acciones libradas por José Tadeo Monagas en el oriente del país llamando a la unidad colombiana. Por estos hechos, fue depuesto del mencionado rol, retomando sus acciones parlamentarias entre 1835 y 1838 en el congreso instalado en ese entonces. Formó parte del primer partido político de Guayana “Los Filántropos”, de corriente liberal y opuesto a la política asumida por el general Tomás de Heres, quien desde 1840, se destacaba como comandante de armas de la mencionada provincia.

Juan Vicente Cardozo (Angostura-29/08/1783 - ?) Connotado prócer civil y político. Manejó la escribanía pública de su ciudad desde 1805, herencia de su padre, quien había sido regidor de la población. Se enroló en la lucha por la emancipación a

partir de 1810 cuando, siendo secretario del Ayuntamiento de Angostura, fue destituido por simpatizar con la junta Suprema de Caracas. Entonces fue perseguido hasta 1817 cuando se unió a los patriotas que hicieron posible la toma de Angostura, siendo nombrado ese mismo año Gobernador político de la Provincia de Guayana y Presidente de la Municipalidad de Angostura por el Libertador, roles que ejerció hasta 1818, cuando resultó electo diputado de su provincia natal ante el Congreso de Angostura (1819). Con esta investidura, firmó la constitución derivada de dicha institución legislativa y la Ley Fundamental de Colombia.



L. Tavernier y Thierry F., *Manuel Cedeño*, En, Rafael María Baralt y Ramón Díaz, Resumen de la historia de Venezuela, 1841

Manuel Cedeño (Cardonal-07/05/1780 – Campo de Carabobo-24/06/1821). Oficial del ejército libertador venezolano. Ingresó muy joven a las filas republicanas, destacándose en divisiones lideradas por Santiago Mariño, José Francisco Bermúdez, José Félix Ribas, entre otros próceres. En 1818 salió triunfador junto a Simón Bolívar en la batalla de Calabozo, en el marco de la Campaña del Centro. Destinado para la preparación logística del ejército insurgente con miras a los próximos enfrentamientos, diputado ante el segundo Congreso Nacional por la Provincia de Guayana (1819). Ministro de Guerra (1820), comandante de la segunda división del Ejército victorioso ante los realistas en la Batalla de Carabobo (1821). Este fue el último combate para el general de división, cuando en plena refriega, cayó herido mortalmente al intentar capturar al mariscal La Torre, que entonces huía protegido por el batallón Valencey formado en cuadro. “Ninguno más valiente que él, ninguno más obediente al

gobierno", serían las palabras del Libertador al informar su muerte en el parte de batalla.



Montoya. General Pedro León Torres, 1922. Colección Salón Elíptico, Palacio Federal Legislativo.

Pedro León Torres (Carora-25/06/1788 – Yacuanquer, Colombia- 22/08/1822). Sobresaliente militar republicano y político. Inició su servicio por la patria en 1810, cuando se incorporó a las fuerzas que emprendieron la campaña de Coro, al mando del Francisco Rodríguez del Toro. Fracasada la expedición, fue apresado y expulsado a Puerto Rico por los realistas. Retornó a Venezuela en 1813 y se reagrupó en las filas republicanas para participar en las operaciones militares de ese entonces. Luego de la pérdida de la segunda República, emigró en 1814 a Nueva Granada ya con el grado de mayor. Participó en la toma de Bogotá (diciembre 1814) y en las operaciones del Magdalena y Cartagena. En Haití formó parte de la Expedición de Los Cayos, llegando a tierras venezolanas con el grado de teniente coronel. Participó en la campaña de Guayana (1817) y en recompensa a sus servicios, fue ascendido a general de brigada. Gobernador de las Fortalezas de Guayana y el de representante de la provincia guayanesa en el Congreso de Angostura (1819) éste último cargo tuvo que dejarlo para reincorporarse a la vida militar. A fines de ese año, marchó hasta Nueva Granada, destacándose en las campañas dadas por la lucha libertaria neogranadina. Por su valor y arrojo, recibió de parte del Libertador el nombramiento como jefe del Ejército del Sur. A comienzos de 1822, Bolívar tomó el mando de dichas fuerzas, con las cuales llevó a cabo la campaña que culminó con la victoria que obtuvo en Bomboná contra el coronel Basilio García. En el mencionado combate resaltó el sacrificio de Torres, ascendido a general de división por Bolívar en el campo de batalla, y quien fue herido de gravedad en la acción y tomado prisionero por el enemigo. Bajo ese estatus murió en Yacuanquer, poblado neogranadino.

♦ Provincia de Margarita ♦

Domingo Alzuru (Ospino-1775 – Angostura-1821). Abogado y político. Como la mayoría de los notables hombres y próceres de la época, se sumó a la lucha revolucionaria en 1810. Comisionado para la reconquista de Guanare, Ospino y Araure (1812), tomada por las fuerzas realistas. Por orden de Monteverde fue encarcelado en las bóvedas de La Guaira. Síndico de la Municipalidad de Caracas (1813-1814). Perdida la Segunda República, Alzuru se desplazó hacia Margarita, obteniendo pasaporte de Pablo Morillo en 1815. Partió para Valencia a reunirse con su familia. En esta ciudad se hallaba gravemente enfermo cuando fue apresado y remitido al castillo de San Felipe de Puerto Cabello, donde le fue seguida causa de infidencia. En 1816, la Real Audiencia dictó fallo absolutorio. En 1819, como diputado por la provincia de Margarita, asistió al Congreso de Angostura. Se opuso al Senado vitalicio, propuesto por Simón Bolívar en su proyecto de Constitución para Venezuela. Presidió en Angostura la Corte del Almirantazgo, Procurador general de la República.

José de Jesús Guevara (Isla de Margarita ?). Vocal secretario para 1818 de la corte de Vicealmirantazgo de la Villa del Norte de la Isla de Margarita. Electo diputado por la mencionada provincia en el segundo Congreso Nacional Constituyente instalado en Angostura (1819). Gobernador de Margarita en 1830. Se le adjudica la autoría de "El Encuentro del español Pablo Carrera y del patriota Francisco Machuca en las alturas de Matasiete en la Isla de Margarita", obra considerada el primer texto dramático enmarcado en hechos históricos en Venezuela.

Gaspar Marcano (San Juan Bautista-05/01/1781 – Maracaibo-1821). Oficial del Ejército libertador. En 1810, abrazó la causa de la revolución de Venezuela. Asistente a la asamblea de Chacachacare (1813). Actuó en las operaciones militares con las cuales fueron liberadas las provincias de Cumaná y Barcelona. A la caída de la Segunda República, (1814), se trasladó a la isla de Margarita. En 1815, fue parte de un triunvirato (junto a Juan Antonio Silva y Juan Miguel Lares) que dirigió la gobernanza política de la Isla. En 1818, como asesor, Marcano integró la recién organizada Corte del Vicealmirantazgo de la Villa del

Norte, cuyo presidente fue el general Juan Bautista Arismendi. En representación de la provincia de Margarita, como diputado, formó parte del Segundo Congreso de Venezuela, reunido en Angostura en 1819. En mayo de ese año, con el diputado Domingo Alzuru, se pronunció contra la idea de un Senado vitalicio, contemplado en la Constitución de la República, presentada al Congreso por Simón Bolívar. Secretario y asesor del general Juan Bautista Arismendi para el año 1820. En 1821, como diputado suplente, asistió a la instalación del Congreso de la República de Colombia, reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta. En las sesiones de dicho cuerpo, abogó por una Constitución Federal. De la Villa del Rosario se retiró a Maracaibo, donde falleció poco después.

Manuel Palacio Fajardo (Mijagual-1784 – Angostura-08/05/1819). Médico, estadista, abogado, diplomático y destacado escritor. Obtuvo sus grados profesionales en Bogotá, retornando a Venezuela en 1810, siendo electo diputado por la provincia de Barinas al Congreso Constituyente de 1811, por lo que firmó el acta de Independencia y la Constitución Federal. Fracasada la Primera República, se trasladó a Nueva Granada, siendo enviado por el gobierno de Cartagena a una misión diplomática a EE.UU y a Francia. En este último país, fue arrestado por la policía de Luis XVIII, ante la caída de Bonaparte. Logró salir del territorio francés con apoyo de Alejandro de Humboldt y Aimé Bonpland. En 1818 se estableció en Inglaterra para buscar apoyo a la causa independentista venezolana, obteniendo ayuda con pertrechos y hombres que se sumaron más adelante a las fuerzas revolucionarias. Regresa a Venezuela a finales de ese año, ingresando a la vida política como representante de la provincia de Margarita en el Congreso de Angostura (1819). Articulista en asuntos internacionales y colaborador en el Correo del Orinoco. Designado ministro de Estado y Hacienda, fallece en plena actividad.

Discurso del General Bolívar al Congreso de Venezuela

Señor

Dichoso el Ciudadano que bajo el au-
to de las Armas de su mando ha Convocado la Soberanía Nacional para que exerce su Voluntad aboluta!! Yo, jeneral, me cuento entre los Seros mas favore-
cidos de la Bondad Divina, ya que he tenido el
honor de Nombrar a los Representantes del Pueblo de
Venezuela, en este augusto Congreso, fuente de la
autoridad legítima, depositaria de la Voluntad soberana
y arbitrio del destino de la Nación.

Siendo nombrado a los Representantes
del Pueblo, el Poder Supremo que me había



CORREO ELECTRÓNICO memoriasdevenezuela.r@gmail.com / comunicacionescnh2014@gmail.com **PÁGINA WEB** www.cnh.gob.ve
TWITTER @MemoriasVzla | / @cnh_ven **FACEBOOK** Memorias de Venezuela / Centro Nacional de Historia **TELÉFONO** (0212) 509.58.32

